

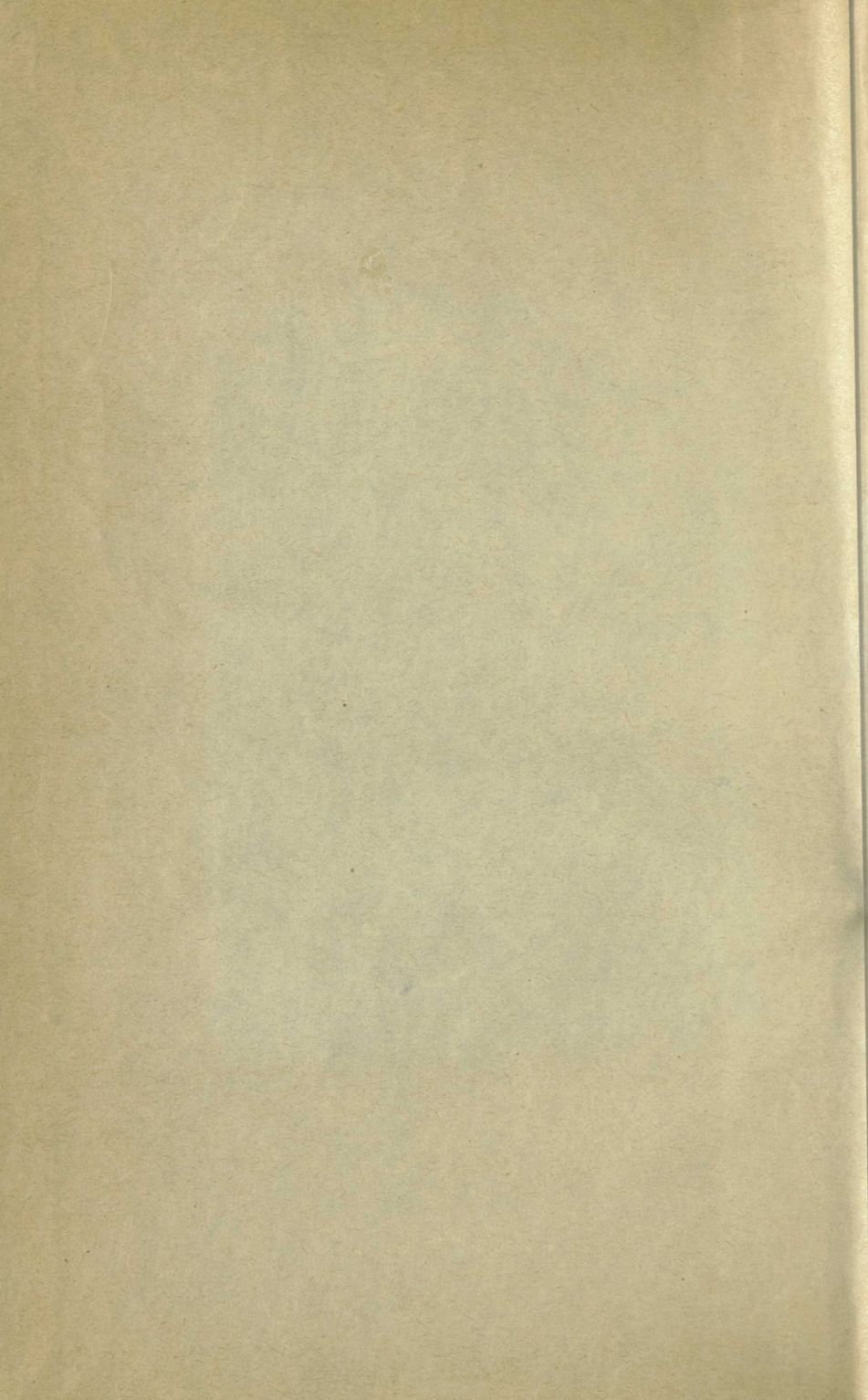
x

325.26
C972 m

UNIVERSITY
OF FLORIDA
LIBRARIES







10,00

MEMORIA GENERAL

Ó SEA

RESUMEN DE LAS RAZONES JUSTIFICATIVAS

DEL PROYECTO

DE INMIGRACION DE BRAZOS LIBRES AFRICANOS,

QUE PARA LA SUSTENTACION

DE LA

RIQUEZA AGRÍCOLA DE LA ISLA DE CUBA

han presentado al Supremo Gobierno

2-20369 revised

DON MANUEL BASILIO DA CUNHA REIS,

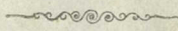
DON JOSE SUAREZ ARGUDIN

Y

DON LUCIANO FERNANDEZ PERDONES,

CONTENIENDO ADEMÁS,

asi los argumentos que se han hecho, ó hacerse puedan, contra dicho PROYECTO,
como las victoriosas contestaciones que se han alcanzado.



MADRID:

IMPRENTA DE MANUEL DE ROJAS.

Pretil de los Consejos, 3, pta.

1861.

MEMORIA GENERAL

RESUMEN DE LAS RAZONES QUE MOTIVAN

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

RIQUEZA AGRICOLA DE LA ISLA DE CUBA

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS



DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

DE INMIGRACION DE BRANOS LIBRES AFRIKANOS

La crítica y el discernimiento que resulta del
examen de las cosas sin preocupacion, es el único
norte que nos puede libertar de los inconvenientes
del error.

(SÉNECA, *de vita beat. in princ.*)

SE hallará condenada la isla de Cuba, se hallará condenada la más rica y preciosa de las Antillas, á morir de tristísimo cuanto espantoso marasmo, en los momentos mismos en que marchando el mundo por la línea de progreso que el Eterno le marcára, esperaba risueña ocupar el punto que le estaba señalado? ¿Y se hallará la Península, se hallará la madre pátria condenada tambien á permanecer por siempre tranquila y estacionaria, cuando la posesion sola de dicha Isla abre ancho campo á sus más lisonjeras esperanzas, prometiéndole la recuperacion de aquel poder supremo que obtuviera entre las naciones en siglos más felices y afortunados? Tales son las cuestiones que dilucidar debiéramos antes de enfrascarnos en el trabajo á que vamos á aplicarnos, y cuya resolucion bastaría sin duda á la consecucion del objeto deseado. Empero, convencidos de que la espresada tarea, además de requerir dilatado tiempo, es superior con mucho

á nuestras fuerzas intelectuales; y comprometidos por otra parte á llenar exáctamente el presupuesto programa, no solo nos abstendremos de tomar en cuenta las cuestiones preñadas, sino que dando principio á nuestra ocupacion, procuraremos ser en ella tan lacónicos, cuanto nos lo permitan las circunstancias. Al intento, pues, dividiremos el presente escrito en dos secciones ó partes, consagrando la primera á la esposicion de las razones justificativas del proyecto en que nos ocupamos; así como la segunda, á la manifestacion de los argumentos que contra él se han hecho, y respuestas incontestables que se les han dado.

PARTE PRIMERA.

Razones justificativas del proyecto de inmigracion de brazos libres africanos en Cuba.

PRIMERA RAZON JUSTIFICATIVA.

LA CONSERVACION DE CUBA.

Ser, existir, aun á costa de los mayores y más costosos sacrificios, es al mismo tiempo que una ley de naturaleza en todo ente, así físico como moral, un hecho, una verdad tan cierta, tan sabida, tan indisputable, que ni necesita pruebas en su abono, ni las que se dieran aumentarían en un ápice su virtud y su eficacia. Ha sido por tal razón por la que, así los más profundos políticos, como los moralistas más respetables, han establecido como principio: que *á la conservacion del Reino cede hasta el derecho natural*; convencidos indudablemente, de que sin la existencia de aquel, no es posible poner en práctica los medios precisos á su conservacion y bienestar. Cuba, pues, posee hoy mil sesenta y cinco ingenios de fabricar azúcar en su departamento Occidental, y trescientos en el Oriental, que suman mil trescientos sesenta y cinco; y que juntos producen una zafra anual de un mil ciento veintisiete millones, trescientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta libras, ó sea en más claros términos, *dos millones,*

ochocientas dieziocho mil trescientas setenta y una, y siete octavas, cajas. De modo, que poniéndolas surtidas al solo precio de veinte pesos una, nos dán un resultado de *cincuenta y seis millones, trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos fuertes*, que contribuyen al Estado con sumas enormes, despues de derramar por todo el pais el bienestar y la abundancia.

Ahora bien: aparte de las referidas fincas, que son las de más pingüe y poderosa produccion, existen en dicha Isla algunos cafetalés, y multitud inmensa de vegas de tabaco, así como de potreros, sitios y estancias de labor, cuyos productos menores son de los conocidos por de *primera necesidad*, y cuyos frutos no se obtienen sino mediante el trabajo del hombre, encomendado hasta hoy al *africano*, como único capaz de soportar las penalidades de un clima abrasador, y las perentorias exigencias de un trabajo tan rudo como constante. De suerte, que si eliminamos de los predios rurales de Cuba todos los que no ocupen el rango ó categoria de ingé-nios, y exijimos solo doscientos brazos para cada uno de estos últimos (lo que equivaldria casi á un negro por cada once cajas de azúcar manufacturada), no podremos menos que convenir, en que el total de los que actualmente se necesitan, asciende á doscientos setenta y tres mil, número insuficiente por cierto á los fines que deseamos. Así es, que aun cuando supusiéramos que existen en Cuba trescientos setenta y cuatro mil ochocientos seis esclavos, como se dice lo anunció la *Gaceta* del Gobierno de la Habana en su número del 24 de junio de 1856, necesario sería convenir: lo primero; en que quitando de ese número sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete, que no llegan á los 15 años de edad, y cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco, que pasando de los sesenta no son útiles para el trabajo, nos quedará solo un residuo de doscientos setenta mil seiscientos noventa y cuatro: lo segundo; en que como se vé, y no necesita de más comprobantes,

nos faltán aun *dos mil trescientos seis* operarios para llenar el cupo de los doscientos setenta y tres mil, que por un cálculo infimo, depreciativo y nímiamente bajo, hemos dicho requieren para existir los mil trescientos sesenta y cinco ingénios con que cuenta el territorio cubano: lo tercero; en que como tambien se vé, no solo quedan paralizados los trabajos de las otras fincas menores que hemos antecedentemente nombrado, sino que los propios ingénios sufren pérdidas de gran tamaño, puesto que además de los ciento cuatro mil ciento doce, que ya por su prematura, ó ya por su avanzada edad, no pueden dedicarse al trabajo penoso de los campos, se hace preciso deducir tambien los innumerables brazos, que destinados al servicio doméstico en las ciudades, villas, pueblos y lugares, mutilan más y más el número de los que real y verdaderamente trabajan: lo cuarto, y finalmente, en que con tal motivo y mediante lo narrado, no queda duda alguna, ora de la penuria de brazos que lamenta Cuba, y que la conducen aceleradamente á una ruina inevitable, ora tambien de la necesidad absoluta en que se vé el Gobierno de proveerla inmediatamente de los que necesita para la conservación siquiera de su actual fortuna, y economía de tristísimas y deplorables calamidades.

Y en efecto: si es un axioma inconcuso el que nos enseña que la mayor felicidad civil de la república consiste en que esté muy poblada de habitantes; y es indudable, segun otro, que el cultivo de los campos debe ser el primer cuidado de los asociados, ya porque así amarán más la tierra, segun se esplicaba D. Alonso el Sábio; ya tambien porque mejor la conservarán y guardarán; ya, por último, porque de ello depende incuestionablemente el aumento prodigioso de la misma poblacion que habrá de servir á complementar la dicha ó fortuna del Estado, ¿ cómo negar el conflicto en que se encuentra hoy Cuba al verse exhausta de brazos que,

esplotando sus terrenos vírgenes, riquísimos y feraces, la conserven al menos en el rango en que al presente se halla? ¿Cómo desconocer que aguijoneada por el sentimiento noble, augusto y profundo de la propia conservacion, no solo yace angustiada y desolada, si que espera (y derechos tiene para esperarlo), si que espera, decimos, que atendidos sus lamentos, que recojidos sus lastimeros ayes se le provea de los recursos que necesita para ser y existir como hija predilecta de la madre pátria? Que Cuba es esencialmente agrícola, y como tal, de extraordinaria importancia; que en tal concepto y á virtud de la posicion que ocupa en el globo, es tan envidiable como envidiada; y que como espuesta á ser acometida ó atacada por un tercero, debe crearse riquezas para la conservacion de sus armadas, para el sosten de los valientes que habrán de defenderla y de salvarla; son verdades sin duda, que no se ocultan ni ocultarse pueden á los que manejan con sabiduría tanta los negocios del Estado. Así que, si está probado que la rica Antilla no tiene hoy ni la mitad acaso de los brazos que necesita para el cultivo de sus actuales fincas rurales; si con tal motivo no puede sostener su vigente produccion, empero ni mucho menos esplotar otros diferentes ramos; si, finalmente, con la pérdida indispensable de sus ingénios, vé destruido asimismo el porvenir brillante que le brindaba el algodónero, y por cuyo cultivo tanto y tanto tiempo trabajára; imprescindible es convenir en que á no contrariar abiertamente la ley eterna de la propia conservacion, se hace preciso proveerla de los brazos que necesita y que con tanta razon reclama.

SEGUNDA RAZON JUSTIFICATIVA.

LA FELICIDAD Y ENGRANDECIMIENTO DE LA ISLA.

Es un axioma reconocido por los economistas más distinguidos, y manifestado al Sr. D. Carlos III desde el 19 de enero de 1775, el que nos enseña que: la riqueza real y sólida de cada Estado consiste en las tierras, posesiones y minas que posea; pero que son caudal muerto, si la *Industria* no pone en movimiento su fecundidad respectiva, ó propiamente no desentierra aquel tesoro, y el *Comercio* no le dá circulación. «El producto de la tierra no puede aumentarse, decia el célebre y profundo Smith, sino por el aumento de trabajadores productivos, ó de las facultades ó fuerzas productivas de estos mismos trabajadores. Para aumentar los primeros, se necesitan capitales con que mantenerlos; para aumentar las segundas, se requieren máquinas, instrumentos, etc.» El mismo autor, y con él la escuela toda de los referidos economistas, conviene en que la poblacion ha de ser en todo pais á proporcion de su cultivo y de sus adelantamientos en las artes.

Estas verdades, pues, que no podrán ciertamente contrariarse, nos convencen hasta un grado evidencial de que si Cuba posee elementos preciosos para engrandecerse aumentando sus riquezas y propiedades; de que si tiene los medios precisos á descollar majestuosamente, no ya entre las otras islas sus iguales, sino entre las potencias hispano-americanas que se encuentran en el Nuevo Mundo derramadas; precisísimo é indispensable será concederle los *brazos* que solicita, siquier no sirvan para otra cosa que para conservar su *statu quo*, que para no alterar la situacion agrícola en que hoy se halla. Sostenida su actual produccion azucarera, es imposible

revocar á duda la realizacion del principio establecido, ó lo que es más claro, es imposible revocar á duda que se aumentará indispensablemente la poblacion blanca, que es la que conviene y sin disputa necesitamos, puesto que no admite contradicciones ni comentarios el otro axioma económico de que: *la poblacion se aumenta en todas partes á medida de los medios de subsistir las gentes con conveniencia; y que esta se logra con el aumento de la agricultura, del comercio y de las artes.*

Repuestos de momento los brazos que necesita la Isla para la elaboracion del azúcar que producen sus ingénios, y sostenidas de tal modo sus entradas, ¿cómo desconvenir ya en el aumento que tendrá indisputablemente su poblacion, ya tambien en los adelantamientos que este propio aumento habrá de producir en beneficio del pais y del Estado? ¿Podrá ocultársenos que consagrados esos mismos brazos á los distintos ramos agricolas en que abunda Cuba, y con más especialidad al cultivo del algodonero, el aumento de sus riquezas será tan fabuloso como instantáneo, siendo no ya simplemente la envidia de los estraños, sino el objeto temible de cuantos hasta ahora nos han mirado con desden doloroso é insultante? ¡Ah! Necesario es fomentar la agricultura en América (se le decia á uno de nuestros reyes en el siglo próximo pasado), proporcionando mayores consumos de sus frutos y producciones en todas partes. Sostengo (continúa el mismo autor) que para restaurar la monarquía española á su antiguo poder, lustre y esplendor, conviene que se permita el establecimiento de todas las fábricas de que sean susceptibles las Américas; y añadido más: *que permitida y fomentada la industria y la agricultura, la monarquía española será el más opulento y poderoso Imperio que han conocido los siglos.* Preguntamos con tal motivo: ¿á dónde irá á parar la poderosa Antilla, y con ella Puerto-Rico, su buena hermana, con la inmigracion de

brazos solicitada? Duplicados sus ingénios de fabricar azúcar; multiplicadas hasta casi lo infinito sus preciosas vegas de tabaco, y derramados por do quier los algodonales, cuyo fruto no reconoce rival en bondad y circunstancias; inconcuso es que no solo elevaria sus riquezas á una altura tan prodigiosa como envidiable, sino que aumentada consiguientemente su poblacion, sería el más poderoso freno á miras ambiciosas y depravadas, al par que la potente clava con que podria la metrópoli imponer respeto aun á sus enemigos más encarnizados.

TERCERA RAZON JUSTIFICATIVA.

EL BIENESTAR DE LA MADRE PÁTRIA.

Que una nacion espuesta á ser acometida debe crearse riquezas con que pueda proveer á la conservacion de sus armadas, es una verdad tanto más cierta é incontrastable, cuanto con más precision y exactitud se encuentra consignada en la historia universal del linaje humano. Con tal motivo, pues, y á fin de aclarar en esta parte la cuestion que dilucidamos con la libertad que corresponde y exige la naturaleza misma de la causa, permítasenos repetir lo que nadie ignora acaso, y ya en otra ocasion manifestamos, empero que lo creemos necesarísimo á la mejor inteligencia del propio asunto en que nos ocupamos. Verdad es, dijimos en una ocasion casi á esta semejante, que situada la Península española en la zona templada septentrional entre los grados 36 y 44 de latitud y 10 y 22 de longitud; costada y bañada desde Colibre, en Rosellon, hasta Gibraltar por el mar Mediterráneo, y desde dicho Estrecho hasta Fuenterrabia por el Océano; y dotada de un clima generalmente saludable, de

un cielo el más puro, sereno y apacible de los que se conocen en esta Europa tan privilegiada; y de unas riquezas naturales tan infinitas como inestimables, puesto que á las minas de azogue, hierro, estaño, cobre y plata, que posee, une inmensas salinas y minas tambien de azufre, cobalto, alumbre, caparrosa, azabache, amianto, antimonio, mármoles, jaspes, alabastros, cardenillo, grana-kermes, y otras mil producciones minerales y vegetales; agregando á unas y otras riquezas una abundancia estraordinaria de todo cuanto es necesario para el sustento y regalo del hombre, así en granos y vinos, como en frutas, legumbres, seda, arroz, aceite y otros ramos importantes; verdad es, decimos, que siendo España tan favorecida por la Providencia, parece como destinada por la misma para ser la dominadora del orbe y la única á quien las demás naciones tributáran vasallaje. Mas ¿cómo poner á contribucion esos elementos poderosos de grandeza, cómo dar movimiento á tan soberbias cuanto envidiables palancas, cuando limitada al Norte y Este por los Pirineos (lindes tambien de la omnipotente Francia), é invigilada á pocas leguas por la soberbia Inglaterra, por ese reino unido de la Gran Bretaña, encuentra contrariadas sus aspiraciones, entorpecidos sus movimientos, y sus trabajos constantemente neutralizados? ¿Cómo marchar tranquila por la senda del progreso, cuando aspirando la primera de las dos citadas naciones al imperio absoluto en Europa, así como la segunda al universal en los mares, y con él al del mundo entero, no han hecho siempre ni harán otra cosa jamás que presentarle rémoras y obstáculos que, impidiéndole el camino de la prosperidad, la tengan constantemente estacionaria, si no es que la obligan á una retrogradacion tan triste como deplorable? ¡Ay! ¡En vano nos afanaremos una y otra vez para elevarnos á la cumbre de la felicidad; por llegar al apogeo, al término venturoso que el Eterno mismo

nos señalará! Los celos funestísimos de los pueblos, las rivalidades de las naciones, serán por siempre los más poderosos enemigos de la España; y su omnipotencia propia, su dominio territorial, su grandeza productiva, y sus minas, en fin, tan preciosas como ricas y abundantes, serán también, á no dudar, los obstáculos más invencibles de su tranquilidad, y consiguientemente sus verdugos más encarnizados. Empero en medio de tanto tropiezo como vemos y experimentamos; en medio, decimos, de tantos peligros y dificultades tantas, hé aquí el camino que abre el Altísimo á esta propia Iberia para alcanzar el objeto deseado; hé aquí el instrumento que puesto en sus manos, y que sábia y prudentemente manejado le promete, no ya el simple rango y consideraciones de nacion de primer orden, de nacion igual á las otras que hoy se encuentran enaltecidas y respetadas, sino la categoría suprema de nacion dominante, ó sea el carácter, la calidad y predicamento de señorío y pujanza política que gozó en un tiempo, y que tanto sirvió é impuso á los pueblos civilizados.

Cuba, pues, dijimos entonces, es ese instrumento de que ahora hablamos: es Cuba ese ingénio, esa máquina sagrada que concedida á la corona de Castilla por el Autor soberano de lo creado, constituye, no solo su florón más precioso y relumbrante, sino la poderosa clava, la formidable maza con que habrá de exigir respeto á las restantes partes del orbe, é inspirar terror á los pueblos díscolos, ambiciosos y desalmados. Situada á la entrada del golfo mejicano; poseedora de más de setecientas leguas de costas en entrambos mares, y con numerosas radas, puertos y bahías, entre las cuales se hallan las más grandes del mundo, las más estensas y resguardadas; la Antilla, por escelencia, puede á muy poca costa dominar completamente el continente americano, y enseñorearse de la misma manera del comercio que en él se hace. Nada habrá que resistir pueda á Cuba, cuando rica,

poderosa y equitativamente gobernada, le sea fácil presentar en cada uno de los referidos entrambos mares, una escuadra que, aunque pequeña en número, sea suficiente no obstante á parar un primer golpe, y á dar lugar á que aumentando sus bajeles y poniendo en accion sus demás medios de agresion y de defensa, derrame la muerte por do quiera, y con ella el miedo y el terror, y la calamidad y el llanto. En tal estado es indisputable que las repúblicas todas hispano-americanas bendecirán y acatarán entonces el poder de la que fué un tiempo su madre pátria, porque verán en ella el broquel fuertísimo de su defensa, y el escudo soberano de su esperanza. Respetadas, queridas y acariciadas por esa misma madre que aún tiernamente las ama, la verán salir siempre á su defensa, la verán promover y activar continuamente el arreglo de sus desavenencias particulares, y la verán, por último, ponerse al frente de todas ellas, reuniéndolas en su derredor, siempre que fuere preciso á la conservacion de su independencia, á la estabilidad de su soberanía, ó á la recuperacion del honor ofendido y mancillado. ¿Y quién, entonces, podria medirselas con la poderosa España? Dueña por semejante medio del Imperio de Colon, ¿quién se atreveria con ella á cruzar sus armas? ¿Y cómo desconocer que será tambien entonces cuando comprendiendo esas propias naciones, dominantes hoy, que nada son sin la América rica, opulenta y civilizada, no solo llorarán aunque tarde su reparable desden, sino que tendrán que respetar, complacer y congratular á la que creyeron abatida y humillada para siempre, á esta España á quien consideraron invadida del marasmo más incurable?

Así es que, si las hasta aquí espuestas son verdades tan indestructibles como incontestables; si estos son hechos que consignados en los fastos de la naturaleza tienen en su apoyo los principios luminosos de la ciencia y los corolarios exactí-

simos de la práctica, necesario es convenir en que España no podrá hacerse fuerte, temible y poderosa en Europa, si antes no se hace fuerte, temible y poderosa en América: que dicha fuerza y poderío no será posible alcanzarlo, si con prelación á todo, no se hace rica, opulenta y robusta en Cuba, adonde tiene hoy un imperio tan dulce como codiciado; y finalmente ó en conclusion, que no podrá alcanzar jamás esas riquezas, esa opulencia y esa terribilidad que necesita para ascender al rango de Potencia dominante, si no puebla el pais, si no lo dota con los brazos que necesita para elevar su agricultura á la esfera de grandeza que reclama; si no le introduce por ahora é instantáneamente sesenta mil colonos libres, africanos, que reemplazando las pérdidas sufridas por las dolencias en anteriores años, dejen un sobrante que dedicar al cultivo del algodouero, último y privilegiado término de nuestras aspiraciones, sacrificios y trabajos.

Tales fueron las reflexiones que hicimos en época no muy remota ó distante, y que reproduciéndolas hoy con aquella fé que acompaña siempre al hombre honrado, nos parece verlas omnimoda y supremamente confirmadas con los acaecimientos políticos que amenazan tan de cerca á la Union Americana. Sostenida la agricultura de Cuba con la inmigracion de los brazos africanos, es evidente que al tiempo mismo que con dicho sostenimiento se aumentará naturalmente (y dará lugar á que de una manera artificial tambien se haga), se aumentará naturalmente, repito, la poblacion por que tanto trabajamos; se multiplicarán asimismo los ingenios y las vegas de tabaco, y se plantearán, en conclusion, los algodouales, con cuyos productos podremos proveer, al propio tiempo que nuestras respectivas fábricas, las inmensas y privilegiadas de la Gran Bretaña. Y así sentado, ¿cómo desconocer los inmensos beneficios que con dicho cultivo reportaria la España? En primer lugar lograríamos sacar á la

Inglaterra de la dependencia triste en que se encuentra de los Estados- Unidos Americanos, y hacerle retirar aquellas condescendencias que la han perjudicado hasta hoy, y que han servido para que aquel pueblo haya tenido aspiraciones harto sensibles y exageradas. Y en segundo lugar, la veremos no solo ponerse de nuestra parte en cualquier acaecimiento internacional que por desgracia se presentare, sino guardarnos estensas consideraciones, y reputándonos como á su más natural y útil aliada, tendernos una mano amiga y protectora en cualesquiera circunstancias. Y tantas ventajas, ¿deberemos desecharlas? Tantos bienes, ¿no merecerán el amparo del verdadero patricio, del hombre justo y morigerado? Tanta felicidad para el pueblo español, ¿será desatendida y despreciada? No lo creemos: es injurioso aun pensarlo.

PARTE SEGUNDA.

Argumentos hechos contra el proyecto de inmigracion de brazos libres africanos en Cuba, y contestaciones que han alcanzado.

PRIMER ARGUMENTO.

Reconocemos la necesidad de aumentar la poblacion rural de nuestros campos, dicen los contrarios de la inmigracion africana; pero ni esta necesidad presupone la precision de que sea *negra* dicha poblacion, ni sería difícil obtenerla de otra de las conocidas razas. Cualquiera de ellas prestaria los mismos servicios á la Isla y al Estado.

CONTESTACION.

Basta sin duda detenerse un solo instante en la historia del Nuevo Mundo desde el primer año del siglo xv, para convencerse sin mayor pena de que desde dicha época, no solo los pueblos sino nuestros soberanos mismos, tenían la conviccion profunda de la necesidad en que se encontraban las Américas de brazos africanos que desempeñasen los trabajos rudos de las minas, y los casi tanto como ellos de los campos. Y en efecto: en el año de 1500 se previno en las instrucciones dadas al comendador D. Nicolás de Obando, que se dejasen pasar negros esclavos á las Indias para la

práctica de los referidos trabajos; y esta orden fué implícitamente corroborada por otras dictadas en 1502, 1503, 1506, 1507 y 1510, referidas por Herrera en su historia de las mencionadas Indias. En 1511 ordenó el Rey Católico que se buscase forma como se llevasen *muchos negros de Guinea*, porque *ijjera más útil el trabajo de uno de ellos que el de cuatro naturales!!!* En 1516 declaró el cardenal Cisneros, como gobernador de España, que era de las Islas de Santo Domingo y Cuba de donde más se pedían y solicitaban los africanos, porque era donde más los demandaban las labores agrícolas ó rurales. En el mismo año (1516) renovó el rey D. Carlos I las licencias de esclavos á instancia y súplica de los flamencos que lo acompañaban; y los monjes Gerónimos, gobernadores de las Américas, informaron que era necesariamente preciso que para cultivarlas y poblarlas se llevasen esclavos negros, por los bienes que resultarían de ello á los mismos pueblos y aun al Real Erario. En 1517, previos informes de la Casa de *Contratacion* de Sevilla, se concedió nuevo permiso para la introduccion en Santo Domingo, Cuba, Puerto-Rico y Jamaica de cuatro mil africanos. En la paz de Utrecht se vió España en la necesidad de conceder á la Inglaterra el navío de permiso y el *asiento de los negros*, que antes habían tenido los flamencos, genoveses y franceses, no con mucho provecho de los intereses nacionales. Finalmente, en 28 de febrero de 1789, no solo se publicó la Real Cédula que concedía *libertad* para el comercio de negros en las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico y Caracas; sino que en ella se declaró una y muchas veces, que su objeto no era otro que *el de acudir á la estrecha necesidad en que se hallaban de semejantes brazos los espresados puntos, SIN LOS CUALES NO PODIAN PROSPERAR NI FLORECER, ni producir al Estado las inmensas riquezas que ofrecen su clima y fertilidad de sus terrenos.*

Se vé pues, en lo que queda manifestado, que siempre

y en todas épocas se ha considerado como necesarísima á Cuba y Puerto-Rico la inmigracion de brazos africanos, ya porque *el trabajo de uno de ellos vale más que el de cuatro naturales*, ya tambien porque sin ellos *no podian prosperar ni florecer dichos paises, ni producir al Estado utilidades de ninguna clase*; y compréndese consiguientemente la debilidad del argumento contrario. La inmigracion por ahora ha de ser y debe ser necesariamente africana: lo primero, por lo que queda espuesto, y no admite ciertamente, ni contradiccion ni comentarios: lo segundo, porque la raza *americana* está calificada, y con una exactitud extraordinaria, como débil y casi inservible, puesto que *vale más el trabajo de un negro que el de cuatro naturales*: lo tercero, y en conclusion, porque la raza china ó asiática es funesta á Cuba, y perjudicial á la madre pátria. Y con efecto, el chino, sea porque tal es su naturaleza, ó porque lo que de allá nos viene es lo más corrompido é inmoral de las poblaciones de donde sale; el chino, repito, es en la mayoría de casos dados, perverso, eminentemente criminal, y avezado al robo y al asesinato, como lo comprueban la estadística penal del foro de Cuba, y los tercios presidiales, donde son ellos los que abundan, escediendo en número á los demás sentenciados: siendo indubitable, que esa propia inmoralidad, corrupcion y perversidad, cunde como un contagio por la sociedad toda, infestándola horriblemente, y constituyéndonos en un malestar constante y de consecuencias lamentables. Son los chinos además, esencialmente haraganes, y tan flojos para el trabajo como los antiguos indios americanos; de modo, que el elemento que se procurára en él para el beneficio de nuestros campos, no solo no se halla, sino que sirve de verdadera rémora á la produccion que necesitamos. Por último, estando los chinos declarados por de raza blanca, sin serlo, y perteneciendo á otra distinta y tan soberbiamente orgullosa que se presume

superior á las demás, dándole á todas el título denigrativo de *bárbaras*, es evidente, que aun no bien habrán terminado el plazo de sus respectivas contratas, cuando reclamando la igualdad concedida, invadirán todos los talleres, todos los oficios, todas las artes, *dejando sin ocupacion, así á los peninsulares como á los naturales del país*, con ruina y daño de sus intereses, mengua de la honra y dignidad castellana, y humillacion cruel de los primeros y más sublimes principios de la economía pública, y aun de los axiomas sacrosantos del Evangelio, que quieren que *las conveniencias se repartan siempre entre los nacionales, y nunca jamás entre extranjeros, y extranjeros semejantes*. De suerte, que si á lo hasta aquí supuesto agregamos, que son hombres ilustrados á medias, que es sin duda la peor y más fatal de las ilustraciones; que son orgullosos como se ha dicho antes, hasta rayar en los límites de la soberbia; y que son, en fin, presuntuosos de una libertad que no tienen en su patria, pero que pretenden obtener en Cuba con más que fastidiosa petulancia; no podremos menos que convenir, en que no será estraño que cualquier dia se pongan á la cabeza de una conspiracion, que secundada por algunos de la raza africana, comprometa la tranquilidad pública, y hagan correr abundante sangre; ó bien, que en el desgraciado evento de una guerra estrañera, sean ellos, sean esos *chinos* los que aliándose y poniéndose al servicio del invasor, le ayuden eficazmente á la consecucion de objetos tan sangrientos como detestables.

Ahora bien: hemos visto que ni los *chinos* ni los *indios americanos* sirven, ni servir pueden, para el sostén y adelantamientos de la agricultura cubana, y preciso será examinar si podemos conseguirlo con la raza blanca ó caucásica, única que nos convendría atendidas las circunstancias. En cuanto á la raza latina, es indisputable que se oponen á su introduccion instantánea en el país en el número que realmente

necesitamos: primero, las dificultades que se presentan para encontrar familias enteras, y aun simples particulares, que reúnan las condiciones de moralidad, aptitud y disposición que se requieren para el trabajo. Segundo: la carencia de los medios que se necesitan para proporcionarles tierras, casa, animales, útiles de labranza, y los alimentos indispensables en un periodo determinado. Tercero: el estado actual de nuestra agricultura, principalmente en lo relativo á la *caña*; puesto que siendo allí el dueño de ingenio *agricultor* y *fabricante*, no se conoce la verdadera division del *trabajo*, siendo esta la mayor y primera de las dificultades con que tropezamos. Cuarto y en conclusion: la enfermedad cruel, y aun muerte no muy incierta que parece aguarda en las tierras tropicales, al que nacido y criado en climas más benignos ó templados, se atreve á plantar allí su huella por primera vez, desafiando de tal modo al mónstruo que amenaza devorarlo. Tales son los imposibles que presenta una inmigracion abundante y de momento, que es la que sin disputa necesitamos, y tales son consiguientemente los motivos que nos inducen á investigar, si la raza sajona, la anglo-sajona ó la alemana, pudieran llenar el vacío que experimentamos.

Prescindimos, pues, de su mayor ó menor aptitud para el trabajo; prescindimos asimismo de su moralidad, sea la que fuere, así como del mayor ó menor desarrollo de sus potencias intelectuales; y prescindimos, finalmente, de su fortaleza contra la fiebre amarilla y otras dolencias, que como ella son igualmente peligrosas y mortales. De todo prescindimos, porque no necesitamos para nuestro objeto de un exámen semejante. Pero ¿podremos prescindir asimismo de los males que nos proporcionarían las referidas *razas*, y perjuicios crueles con que sin disputa nos amenazan? Ellas, no solo se reputan superiores á las demás que pueblan el globo, sino que considerándose nacidas para dominarlas, aspiran donde

quiera que se presentan, á poseer toda la agricultura, todo el comercio y todas las artes, al tiempo mismo que la direccion de los negocios públicos, ó sea el gobierno, en todos y cada uno de sus ramos. Basta dirigir una simple ojeada sobre los Estados-Unidos americanos, para convencerse de una verdad tan evidente como probada. Apenas se anexionaron á aquella República los Estados de Orleans y Tejas, cuando dejando de ser y de figurar los naturales del pais, pasó todo á poder de los anglo-americanos. Y apenas se pobló el territorio de la República de irlandeses y alemanes, cuando los naturales de la propia, cuando los mismos anglo-americanos tuvieron que lamentar las destempladas y crueles aspiraciones de unos estranjeros, que habiendo ido en busca de proteccion y amparo, quisieron constituirse en dueños del pais, imperar sobre los legítimos y únicos propietarios de él, y aun imponerles leyes tan injustas como malas. Fué por tal motivo por lo que se vieron los referidos naturales en la necesidad de crear un partido que, aunque con las apariencias y nomenclatura de secta religiosa, no era, ni es en su esencia otra cosa, que una verdadera concentracion de las fuerzas americanas, cuyo objeto primordial es el de repeler los ataques de los irlandeses y los alemanes. Y preguntamos con tal motivo: ¿serán estos los hombres que llevaremos á Cuba para poblarla? ¿Serán estos los hombres á quienes encomendaremos nuestra agricultura, y con ella la custodia de nuestros campos, y con estos nuestros pueblos, nuestras villas y nuestras ciudades? ¿Quién responde de que aumentado su número no tramen una conspiracion contra el Gobierno con el fin de apoderarse de la Isla para sí, ó bien, puestos de acuerdo con el partido filibustero de la vecina Union, lleven á cumplimiento la *anexion* que tanto tiempo hace ha deseado?

Tales son las razones que nos parece destruyen por sus mismas bases el argumento de que nos ocupamos, y que nos

hacen conocer que solo el *negro*, manso, humilde y morigerado, es el único capáz de llenar el vacío de poblacion que desgraciadamente experimentamos: el negro, que no tiene aspiraciones de ninguna clase; el negro, que nada tiene que temer al clima ni á sus influencias deplorables; el negro, en conclusion, que nos tiene dadas mil y mil pruebas, así de lealtad pública ó política, como doméstica ó sea privada.

SEGUNDO ARGUMENTO.

La poblacion de color, dicen los contrarios, disminuye ó hace á lo menos estacionaria la blanca. Hé aquí otro motivo que impide aprobar la inmigracion africana.

CONTESTACION.

Está, pues, fuera del dominio de la discusion el hecho incontestable, de que *el aumento de poblacion negra lleva consigo el de la clase blanca*; pero en una proporcion tan constante como admirable. Una estadística minuciosa al par que exácta, demuestra esta verdad que á primera vista es sorprendente, porque sin un detenido exámen no se alcanza la razon de fenómeno semejante. Esta circunstancia (dijo un folleto publicado hace dos años) sería suficiente por sí sola para establecer desde luego la inmigracion africana, puesto que no se conoce otro medio más eficaz y poderoso para producir el aumento de la poblacion blanca, cuestion de vida para la isla de Cuba, con mucha más razon que para otros paises. Hé aquí el cuadro:

	Aumento de esclavos.	Idem de libres.	Id. de blancos.
De 1774	40,257..	23,305..	37,119
á 1792			
1817	114,555..	59,906..	106,271
1827	87,797..	07,564 disminuidos.	071,221
1841	149,553..	46,344..	107,240
1846	112,836 disminuidos.	03,612 id.	007,476
1849	138..	15,184..	031,366

Este cuadro, sacado como dijo el autor del folleto, de la estadística oficial, demuestra cumplidamente la proporción del aumento de la raza blanca, ó su disminucion respecto de la negra; y la razón no es otra, sino que á medida que la adquisición de esclavos se iba facilitando y haciéndose asequible á todas las fortunas por su baratura, la inmigración blanca, atraída por la seguridad que el aumento de brazos ofrecía al desarrollo de la industria, aumentaba á su vez, doblando así los elementos de fuerza y prosperidad para el país. Auméntese, pues, la raza negra, y el aflujo de la blanca será una consecuencia matemática, una verdad sancionada por la observación de 80 años. Ahí está el porvenir de la Isla, su preponderancia y su riqueza. No haya temor por su tranquilidad mientras exista esa proporción salvadora. No se hubiera realizado jamás en igual caso la sangrienta revolución haitiana.

Tal es la contestación que damos á los autores del argumento de que nos ocupamos, y con la cual creemos no necesitar de ulteriores explicaciones ni comentarios. Ella sobra á los fines deseados.

TERCER ARGUMENTO.

La población de color amenaza la tranquilidad de la Isla, y puede ser causa de una revolución igual á la que experi-

mentó la Española ó de Santo Domingo en el siglo próximo pasado.

CONTESTACION.

Para contestar victoriosamente á argumento tan especioso como insignificante, nos sobrá recordar, sin duda, lo que con fecha 11 de marzo del año último manifestamos á los autores del proyecto de inmigracion de brazos libres africanos. En efecto, haciéndonos cargo entonces de temores semejantes, espusimos que no era posible que jamás ni nunca tuviera lugar en Cuba una catástrofe de tal tamaño, por las siguientes razones que consideramos tan convincentes como incontestables.

En primer lugar: porque la fidelidad constante de la raza negra en Cuba no admite impugnaciones de ningun linaje. Fueron los africanos los que más se distinguieron en el siglo xviii, cuando invadido el pais por los ingleses, se temió la pérdida completa de él para la madre pátria: fueron los africanos los que prestaron importantísimos servicios al Estado en Panzacola, Florida, Batton-Rouge ó isla Amalia; y fueron los africanos, en fin, los que además del mérito inmenso que contrajeron desde 1821 hasta 1825 en el sostenimiento del castillo de San Juan de Ullua en la República mejicana, han servido siempre al gobierno del pais en cuanto lo ha creído oportuno y necesario.

En segundo lugar: porque aun cuando, solo en hipótesis, quisiera concederse la facilidad ó posibilidad de la conspiracion, es más que evidente, que los blancos de la finca ó fincas sublevadas, unidos á los del pueblo más inmediato, serian suficientes á batirlos y encadenarlos, como ha sucedido siempre que imprudentemente lo han intentado. Testigo, entre otros hechos, la conspiracion del año 1809, titulada

de Peñas-Altas. Siendo indisputable además, que en el evento nunca visto, y jamás en adelante esperado, de que dichos blancos no fueran bastantes á contenerlos y debelarlos, existen en el país más de veinte mil hombres de tropa, que convenientemente escalonados, no necesitan sino de una ó dos horas de término para salvar las distancias, y oponer una fuerza de seis mil ó más bayonetas á agresiones de tal tamaño.

En tercer lugar: porque escediendo á esa desgraciada raza la poblacion blanca de Cuba en la proporcion que hay de uno á tres, y teniendo en su favor además la inteligencia, las armas, los tesoros y los recursos todos de la guerra, no es posible dejar de convenir, no ya en la existencia de una simple é insignificante superioridad sobre la mencionada raza, sino en la del poder absoluto que tenemos, para si preciso fuera, confundirla y esterminarla.

En cuarto lugar: porque los principios en que descansa nuestra legislacion dominical, no son los mismos que rejian é imperaban en el Güarico cuando el infortunio que tanta sangre como lágrimas costára. Más humanos, más compasivos, más conocedores de sus verdaderos intereses, los propietarios de Cuba tratan á sus siervos como á hijos, concediéndoles deferencias estraordinarias, y cuidándolos con un cariño igual al que usarian con el deudo más allegado. El dueño de un prédio rústico en Cuba, es una providencia verdadera para el esclavo. Su presencia en el fundo señala una completa festividad. De modo, que si las causas que influyeron en la catástrofe del Güarico no existen entre nosotros, y si otras tan distintas como favorables, es claro que estas últimas no deberán ni podrán producir nunca las consecuencias que allí se espermentaron, y que de consiguiente, no tienen *sér* los temores con que de presente se nos amenaza.

En quinto lugar: porque es sabido que á pesar de la inferioridad del número de blancos que existia en el referido Güarico en la época triste de su desgracia, y de la escasez ó carencia absoluta de recursos con que contaba para defenderse y conservarse, habrian triunfado de sus enemigos si se les hubiera dejado solos en el campo, ó si se les hubiera permitido batirse cuerpo á cuerpo, si así nos es licito expresarnos; si un antagonista poderoso, en fin, no hubiera protegido, amparado, dirigido y sostenido á esos mismos africanos, haciéndose ciego á los horrores de la carnicería, é insensible á los ayes conmovedores de las víctimas que se inmolvaban. ¿Y se encuentra Cuba, por ventura, en tan tristes circunstancias? Ella sabe que su madre pátria á nadie ha hecho ultrajes de ninguna clase, y comprende, por lo mismo, que contra ella no existe ni puede existir un tan encarnizado enemigo que incendiarle quiera en la hoguera revolucionaria. Cuba está segura, pues, de un peligro semejante. Empero si por desgracia pudiera existir un pueblo que de tal modo le amenazára, Cuba cuenta con más de doscientos mil hombres en estado de tomar las armas; cuenta con mil millones de pesos, suficientes, por cierto, á cuanto quiera practicarse; cuenta con un ejército numeroso, y tan valiente como disciplinado; y cuenta, en fin, con la proteccion del Altísimo que no abandona nunca al angustiado, así como con el valor, denuedo y terrible furor de sus habitantes, que sabrán ahogar entre sus brazos al mónstruo de la anarquía, y castigar severamente al adverso que los provocára.

En sexto y último lugar: aseguramos que no es posible puedan realizarse los temores que se presentan por algunos timoratos, si es que no son verdaderamente interesados, porque muy pocos conocimientos se necesitan para comprender la posición geográfica de Cuba entre las dos Américas; su importancia marítima, militar, política y mercantil; su

influjo sobre las Potencias continentales del Nuevo Mundo, y de lo que es capaz en determinadas circunstancias. Estas cualidades, pues, son las conservadoras del pais, y las que harán que al menor amago, que al más simple movimiento de insurreccion africana (aun cuando protejerla quisiera un Gabinete desatentado), todas las demás naciones se presenten á nuestras puertas para protejernos y ampararnos. Ellas no podrán permitir jamás en la Isla las escenas dominicanas, porque se suicidarian con ello, y ya se sabe que nadie quiere suicidarse. De consiguiente, poco importarian las tentativas que se meditasen contra Cuba, porque es muy poderosa ella para arredrarse, y más poderosa aún para castigar depredaciones de tal tamaño.

CUARTO ARGUMENTO.

La poblacion africana en Cuba perteneciente á la esclavitud, asciende, segun los adversarios del proyecto, á trescientas setenta y cuatro mil ochocientas seis almas; y como está probado, continúan ellos, así por los datos estadísticos de los Estados-Unidos Americanos, como por los censos de poblacion de la referida Isla y opinion unánime de los economistas, que la susodicha poblacion duplica cada veinte años, es evidente que no se necesita de la inmigracion de brazos solicitada, y que los existentes pueden proveer á las necesidades de nuestros campos.

CONTESTACION.

Prescindimos por ahora de la exactitud ó inexactitud de la estadística de la Confederacion Americana, así como de la de los censos de la Isla, porque creemos no necesitar de tales datos para responder satisfactoriamente á los enemigos

del proyecto que sustentamos. Del mismo modo y por la propia causa prescindimos de las opiniones de Antillon, Rufino, Quintana, Waren, Poussin, Scheler, Say, y demás autoridades que para sostener el argumento se han citado. Creemos que el escritor á que nos referimos, y que tanto trabajo invirtió en formular el *Informe* donde se contiene el argumento en que al presente nos ocupamos, está completamente contestado en el pedimento ó censura que emitió el Fiscal de S. M. en la Real Audiencia Pretorial de la Habana en 1.º del mes de setiembre del año último, y cuyo contesto acompañamos íntegro á continuacion de esta *Memoria*, como un tributo debido á la escelencia de aquel trabajo.

Sin embargo de todo : séanos lícito hacer dos solas observaciones contra el espresado argumento, que creemos no admiten contradiccion de ningun linaje. Es la primera, pues, la de que el autor ó autores de él, pretenden indudablemente que en Cuba no se estinga nunca la esclavitud, baldon inicuo del linaje humano. Si como aseguran, cada veinte años se duplica la poblacion, evidente es que al trascurrir cuarenta años nos encontraremos con un millon cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veinticuatro esclavos más; con un millon cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas veinticuatro víctimas inmoladas en las aras de la codicia más desenfrenada; y con un millon cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veinticuatro infelices que, condenados á no ser hombres jamás y á que se les tenga y repunte como á verdaderas bestias de carga, no podrán ser otra cosa que encarnizados enemigos de la raza blanca. ¿Y es á esto á lo que aspiran los autores del argumento que contestamos? ¿Y las luces del siglo, por ellos mismos tan decantadas? ¿Y los principios evangélicos, la doctrina sublime del Divino Maestro, que predica la igualdad del hombre en cualquier punto do se le encuentre, y con cualquier color que se le halle? ¿Y la

fortuna misma, el bienestar de Cuba y de la madre patria? Qué, ¿no merecen consideracion ni respeto alguno, reflexiones ni intereses tan sagrados? ¡Ah! verdad es, ¡y con cuánto dolor lo confesamos! Verdad es, decimos, que no ha habido nacion culta ó eminentemente civilizada que no haya tenido sigiladas algunas generaciones para los empleos humildes ó de esfera no elevada. Los *Penestas* de los de Thesalia, los *Clarotes* de los de Creta, los *Doríphoros* de los de Mayardia, los *Giminites* de los Griegos, los *Carinóphoros* de los Sidonios, y los *Hilotas* de los Lacedemonios ó Espartanos, nos conven-
cen, á no dudar, de una verdad tan sensible como deplorable. Empero los tiempos han cambiado visiblemente. El mundo marcha velozmente hácia una perfeccion que envidiarían sin disputa nuestros padres, y la sociedad actual no permite ni tolera adfesios semejantes. Cuba necesita poblacion libre y de raza blanca, porque está llamada por la Providencia á destinos de muy marcada importancia; porque es el verdadero punto céntrico del Nuevo Mundo, adonde habrán de tomar nacimiento un dia los negocios para él más importantes y complicados; y porque es con ella y á su frente con la que prometerse debe la madre patria la recuperacion completa del poder que obtuvo un tiempo en el universo, y que perdiera por desgracias inevitables. Y bien: ¿no será una mengua, una mancha tan vilipendiosa como infamante, el prolongar hasta lo infinito una esclavitud que detestan todos los pueblos, y contra la cual todos los hombres declaman? Si se pide hoy la inmigracion de brazos libres africanos, es precisamente como una medida instantánea y de absoluta necesidad para la conservacion del pais, como un remedio heroico (permitásenos la frase en gracia del objeto á que la aplicamos) para una dolencia que amenaza de muerte al individuo por quien trabajamos. Si se pide, repetimos nuevamente, la inmigracion de brazos libres africanos, es porque

sin ellos perece la Isla , retrogradando al estado triste en que en 1750 se encontraba ; y es porque con ellos podremos , no solo dotar aquella en un corto número de años con una poblacion homogénea , abundantísima y morigerada , sino lo que es más aún , multiplicar prodigiosamente las actuales fincas que tan pingües frutos producen así al referido pais como al Estado , emprender en la esplotacion de otros mil ramos de cultivo , especialmente en el *algodonero* que tantas y tan inmensas ventajas nos promete para en adelante , y extinguir de una manera cierta y segura , pero lenta , oportuna y metodizada esa propia *esclavitud* , contra la cual claman las naciones más ilustradas. De modo que al sustentar los enemigos del proyecto su oposicion á la inmigracion solicitada , no hacen otra cosa indisputablemente que pedir el aniquilamiento de la fértil Cuba , prolongar las agonías que sufre hoy su agricultura lánguida y depauperada , solicitar la eterna perpetuidad de una esclavitud que causaria al fin su infortunio y su desgracia , y privar á la metrópoli de la mejor y más poderosa palanca que tiene hoy en sus manos para restablecer sin ruido su antiguo imperio , y con él el rango supremo que tuvo un tiempo entre los pueblos más ilustrados.

La segunda observacion que hacer queremos á los autores del argumento de que nos ocupamos , es la siguiente. Aseguran que en veinte años se duplica la poblacion de cualquier Estado , y que de consiguiente los trescientos setenta y cuatro mil ochocientos seis africanos que existen en la Isla , nos darán al referido término setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos doce ; por manera , que no necesitamos de los brazos solicitados. Nosotros que queremos ser condescendientes hasta rayar , no ya en lo generoso simplemente , sino en lo pródigo si nos es dable , estamos de acuerdo en concederles la certeza de dicho cálculo , y aun en libertarlos de las sérias responsabilidades que quedan referidas en la

observacion inmediata. Empero si veinte años, segun ellos, se necesitan para la duplicacion, ó mejor dicho, para la obtencion de los referidos brazos, ¿qué haremos, pues, durante tan dilatado período con nuestros ingénios de fabricar azúcar y demás prédios rústicos que disfrutamos? ¿Cómo producirá una finca sin operarios? ¿Quién limpiará, roturará y preparará la tierra, sembrará la semilla, recojerá la cosecha y conducirá el fruto á la casa de fabricacion durante el dilatado espacio de veinte años, si no existen operarios, si no hay brazos suficientes á manipulaciones tan importantes? «Veinte años, dijo Voltaire, se necesitan para formar un hombre, para ponerlo en estado de producir y de atender á sus más perentorias necesidades: basta un instante para hacerlo desaparecer y dejar perdido tanto trabajo.» Setenta y un años hace, desde la publicacion de la Real Cédula del Sr. D. Cárlos III (del 31 de mayo de 1789), que sin descanso han pretendido nuestros monarcas enriquecer á Cuba, aumentar prodigiosamente su felicidad y bienandanza, y enaltecerla haciéndola rica, opulenta y afortunada. Un momento solo será suficiente á destruir tantas lucubraciones, tantas fatigas, tan esquisitos cuidados. Y decimos que un momento solo será bastante á la realizacion de tal desgracia, porque desde aquel en que se sancione la negativa de la inmigracion, datará sin duda la ruina completa de esa Cuba hoy envidiada. No es posible que sobrevivir pueda á decreto semejante, ni que tarde cuatro años más la aniquilacion y destruccion completa de su agricultura, y con ella la de su comercio y artes. ¿Y son estos los bienes que proporcionarnos quieren los adversarios? ¿Es esta la fortuna, el bienestar que procuran á la Isla, y como consecuencia precisísima á la madre patria?

QUINTO ARGUMENTO.

En el caso de importar en Cuba colonos libres africanos, su concurrencia en los trabajos con los esclavos sería perjudicial, porque aguijoneados por la envidia, al considerar la libertad de que sus compañeros disfrutarían, intentarían promover desórdenes para el logro de igual beneficio, ó cederían en la actividad de sus trabajos por el natural descontento á que su condicion relativa los conduciría.

CONTESTACION.

Nosotros negamos absolutamente fuerza alguna al anterior argumento, porque él nos parece más el producto de una imaginacion en delirio, sino capcioso y tristemente interesado, que el fruto de una razon tan fria como positiva y arreglada. Negamos, repetimos de nuevo, fuerza alguna al anterior argumento. Lo primero: porque la esperiencia constante en el pais ha acreditado y está acreditando lo contrario. Lo segundo: porque siendo la condicion de los negros en Africa, como hombres libres, inferior con mucho á la que tienen en Cuba como esclavos, es evidente que jamás se ha vislumbrado esa envidia y rivalidad que se supone entre ellos y los de condicion libre, no obstante llegar estos, si no exceden, al número de doscientos mil, segun la estadística últimamente practicada. Lo tercero: porque esos negros esclavos no están concretados ó circunscritos á un solo pueblo, á una sola finca, sino diseminados en mucho más de 4,000 leguas cuadradas, ó sea en una área de 565 leguas de longitud y desde 12 hasta 45 de latitud; de modo que el mismo esparcimiento y separacion en que se encuentran, hace y hará siempre que nunca jamás puedan reunirse para

la ejecucion de un plan ó proyecto semejante. Lo cuarto y finalmente: porque como ya se ha dicho antes, cualquiera tentativa hecha por los africanos sería reprimida inmediatamente, ya por los operarios blancos de las fincas, ya por estos unidos á los del pueblo más inmediato, ya en conclusion, por la mucha fuerza armada con que cuenta el pais, y cuya reunion puede al momento verificarse. El esclavo, siempre que recibe un trato dulce, condescendiente y moderado, y se le hace justicia en sus diferencias con los compañeros de trabajo, no solo aumenta la actividad de sus operaciones, sino que vive contento sin cuidarse de lo que otros gozan ó disfrutan por separado. Luego el argumento hecho por los enemigos del *proyecto* es tan nulo en su esencia como insignificante en sus resultados.

SESTO ARGUMENTO.

El Gobierno inglés no ha de conceder que los españoles tuviéramos más derechos sobre los aprendices africanos que sus súbditos ó vasallos; y no sería imposible que los Estados-Unidos Americanos, que protestaron contra la introduccion de negros en las colonias inglesas, no hicieran otro tanto respecto de los españoles. Aun cuando nada de esto sucediera, continúan los contrarios, la Sociedad *anti-esclava* de Lóndres intervendria por medio del Gobierno inglés, y aun el Gobierno francés, por inspiraciones del *Instituto de Africa*, en las condiciones morales que habrian de establecerse favorables á la emancipacion y á la libertad de los colonos.

CONTESTACION.

En vano se han empeñado los adversos en aglomerar argumentos, observaciones y dificultades contra el *proyecto* que

sustentamos, cuando tantas elucubraciones y fatigas tantas ni les han producido consecuencia alguna favorable, ni han servido de otra cosa que de ponerlos en evidencia, haciendo conocer cuán inútilmente se esfuerza el ingenio en pugnar de frente contra la verdad de los hechos, y los fueros sagrados de la razón, de la justicia y de la soberanía é independencia de los Estados.

Al esponer los antagonistas que *el Gobierno inglés no ha de conceder que los españoles tuviéramos más derechos sobre los aprendices africanos que sus súbditos ó vasallos*, confesamos de buena fé que no comprendemos el valor de observacion semejante, puesto que no se concibe que el *Proyecto de inmigracion* presentado al Gobierno por los señores Suarez Argudin, Cunha Reis, y Fernandez Perdones, contenga cláusula ni condicion alguna que hiera la libertad natural del hombre, ni que ofenda su dignidad de tal, considerado así bajo las relaciones civiles como bajo las sociales. Dicho *proyecto* asegura que no podrán importarse sino colonos libres y hombres *sui juris* ó legalmente autorizados para contratar (art. 4.º): que caso de no hallarlos todos *ingénuos*, podrán comprarse los esclavos que se encontraren; pero con la condicion precisa de que han de quedar en plena libertad el dia mismo de su embarque para Cuba, á cuyo fin se señala el modo y forma de ejecutarlo (arts. 5.º y 6.º): que deberán obligarse á servir diez años en el pais, desempeñando las funciones á que fueren destinados (arts. 5.º y 8.º), que se comprende serán las privilegiadas del cultivo de los campos: y, finalmente ó en conclusion, que han de ser retribuidos con 4 pesos mensuales ó sean 48 al año (art. 9.º), de los cuales servirán 2 al mes para irlos depositando en una caja de ahorros, cuyos aumentos habrán de percibir concluida la contrata.

Si tales son, pues, las condiciones y garantías con que

por los autores del *proyecto* se solicita la gracia , ¿ cómo no convenir en la inexactitud de la observacion que contra ella se hace, al tiempo mismo que en la futilidad de un argumento que solo se puso para arredrar almas débiles y pusilánimes? ¿ Podrá tener el *africano* más goces , más consideraciones ni más libertad en ningun pais del mundo (aun incluyendo el suyo natal), que en Cuba y Puerto-Rico, para donde los solicitan los interesados? Vaya cualquiera, sea nacional ó extranjero, vaya cualquiera, decimos, á las referidas Islas, y hallará al etiope, si es en el campo, decentemente vestido y más que abundante y buenamente alimentado; con *bohio* ó choza donde vivir; hospital donde curarse; médicos que lo asistan; *conuco* ó porcion de terreno donde cultivar en su beneficio; cerdos y aves de cria, con cuyas producciones se regala; solaz y divertimiento en los domingos y fiestas dobles del año, y agasajo y miramientos continuos de los legitimos propietarios. Si es en las ciudades, lo encontrará empaquetado á guisa de blanco, vistiendo botines de lustre ó charol; pantalon blanco y de paño; casaca de lo mismo; reloj; baston con vestidura de oro ó plata; sombrero negro y otros dijes semejantes. Preguntamos, pues: ¿ puede ó ha podido conceder el Gobierno inglés, no decimos más, pero ni aun tanto, á los aprendices africanos de sus súbditos ó vasallos? Y no existiendo esa causa, que tan gratuita como ofensiva supuso el autor del *argumento*, ¿ no es evidente que carece de fuerza alguna contra el *proyecto* en cuestion, y que de nada sirve á sus miras interesadas? Si antes de querer los españoles más derechos sobre los aprendices africanos que los que se concedieron á los súbditos de la Gran Bretaña, proponen por el contrario igualarlos á ellos en las que se llaman garantías civiles y sociales, concederles iguales prerrogativas ante la ley, y elevarlos á una esfera superior con mucho á la que en algunos lugares tienen los mismos *blancos*,

¿cómo no escandalizarse con una observacion que niega virtualmente la existencia de hechos tan públicos como irrefutables? Así que, si es un principio harto reconocido y comprobado el que nos enseña que: *cesando la causa, cesa necesariamente el efecto*, indispensable será convenir en que pues no existen los temores del argumentista relativamente á las más ó menos facultades que quieran los españoles sobre los colonos africanos, no es tampoco oportuna, legal ni justificada su observacion, ni existen razones, por otra parte, que autorizáran una intervencion que reprueban todos los derechos, y que por todos los pueblos sería combatida y atacada.

Otro tanto sucede en lo perteneciente á la Sociedad *anti-esclava* de Lóndres y al *Instituto de Africa* en Francia. ¿Con qué títulos, bajo qué pretextos se atreverian á solicitar una intervencion ilegal y atentatoria, cuando no existen suposiciones en qué fundarla; cuando es España nacion tan libre, soberana é independiente como cualquiera de las dos á que dichos institutos pertenecen; cuando, en conclusion, no conoce otro legislador que el Eterno, ni más vínculos que los que libre y espontáneamente haya con otros pueblos ó naciones contratado? El Gobierno inglés habia no solo importado en 1831, en sus posesiones ultramarinas, más de 40,000 colonos africanos, sino que ha continuado y sigue aun en la actualidad llevándolos, y en muy crecidas cantidades, por medio de la casa de Hythe, Hodges y compañía, de Lóndres, con permiso superior, segun lo confesó en la sesion del Parlamento del 30 de junio de 1853. La Francia tambien está importando en sus Antillas negros colonos, segun el tratado que el almirante Hamelin, Ministro de Marina, concluyó en 14 de marzo de 1857 con la casa Regis, de Marsella. De modo que no es posible comprender cómo se opondrian Inglaterra y Francia á que España importase colonos libres africanos en sus Islas de Cuba y Puerto-Rico, cuando han sido

aquellas dos naciones las primeras que interpretando los tratados de 1817 han, no solo declarado que la *esclavitud*, y no la colonizacion de brazos libres, es lo único prohibido y entredichado, sino que han sido las primeras en dar ejemplo de importarlos en sus provincias ultramarinas como necesarios á la felicidad y bienestar de sus subordinados. Pero hay más aún: véase el despacho que en 20 de marzo de 1831 pasó el Ministro de las Colonias, Sir John Russell, al gobernador de Sierra-Leona, manifestándole las garantías que debian fijarse para la exportacion de colonos africanos, y se observará que solo se exige *que se evite todo manejo engañoso que pudiera intentarse en el enganche de los referidos emigrados; que se impidan las sustituciones fraudulentas de dichos colonos despues de enganchados, y que se provea al buen trato y alojamiento durante la travesía*. El tratado que con la casa Regis, de Marsella, celebró el almirante Hamelin, no contiene más garantías ni gracias que: *la de que los emigrantes no podrán ser embarcados en los buques de Mr. Regis, sino en el estado de libertad*. Interrogamos con tal motivo: ¿en dónde serán mejor acogidos y servidos los africanos? ¿Cuál de las tres naciones, Inglaterra, Francia y España, le ofrecen más garantías, más bienes, más conveniencias, mejores utilidades? ¡Y se teme la intervencion de *Institutos y Sociedades* para el arreglo de una cuestion que solo á España pertenece; que solo toca resolver á España! Determinará el Gobierno lo que más justo, útil y oportuno considerare, y preciso será que cumpliendo dichas Potencias, Inglaterra y Francia, con el principio de soberanía que: *para resolver y ejecutar lo útil y conveniente á sus súbditos, no necesitan de intervencion ajena*, han establecido y proclamado, no solo den su asentimiento, decimos mal, no solo se abstengan de intervenir en el modo y forma de ejecutarlo, sino de dar oídos á reclamaciones de sociedades ó corporaciones interesadas.

«Empero no sería imposible, hablan los adversarios, que los Estados-Unidos Americanos que protestaron contra la introduccion de negros en las colonias inglesas, no hicieran otro tanto respecto de los españoles.» Y bien: ¿qué importaria la protesta, caso de realizarse? ¿Añadiria ó daria algun derecho nuevo y desconocido á los protestantes? ¿Les reservaria el que nunca han tenido, ni tienen, ni podrán tener jamás, para intervenir en negociaciones ajenas, para mezclarse en la administracion de un pueblo que es tanto como ellos, libre, independiente y soberano? Si porque las producciones hasta ahora más privilegiadas de Cuba (azúcar y tabaco), perjudican las de algunos de sus Estados, se creen ó consideran autorizados para *protestar* y aun oponerse á ciertas medidas que llevan en sí la conservacion y aumento de las referidas producciones; necesario será convenir en que con igual derecho, razon ó título, pudiéramos *protestar* los españoles contra las medidas que diariamente toman para progresar en los mismos y aun distintos ramos. Concluyamos pues: la *protesta* no existe: hoy es casi imposible que se haga; mas aun cuando tuviera efecto y se realizára, poco importaria á quien tiene la conciencia de sus derechos y de sus deberes; comprende que al usar de aquellos no hiere los sublimes principios de la justicia y de la moral, y posée los medios necesarios á sostener sus resoluciones y hacerse respetar en el consejo mismo de los pueblos civilizados.

SÉTIMO ARGUMENTO.

En todos tiempos se ha considerado perjudicial la introduccion en las Antillas de negros libres. Así lo prueban la Real orden de 12 de marzo de 1837, y la circular de 12 de junio de 1838. Luego no es de accederse á la inmigracion de brazos libres africanos.

CONTESTACION.

En todos tiempos se ha prohibido la introduccion en las Antillas de negros libres *extranjeros*, porque harto ilustrados cuando se les compara con los esclavos, é inoculados además con el virus venenoso de la revolucion, no hacen otra cosa que alarmar las dotaciones de las fincas y corromper á los siervos de los pueblos y ciudades. La catástrofe funesta del Gúarico y la emancipacion casi de la Jamaica, han sido y son dos horribles escuelas donde el hombre de color, no solo aprende á gozar de ciertos derechos que aun en su misma pátria no conocia y le estaban entredichados, sino á comunicarlos á otros como bienes preciosísimos é importantes. Hé aquí la razon de por qué se ha prohibido la introduccion de semejantes africanos. Pero desde estos séres hasta los que vienen directamente de Africa, la distancia es inmensa, casi incommensurable. El negro llegado de Africa es tan humilde como obediente, y tan tranquilo como morigerado. Él ama al blanco cuando lo considera, é injustamente no lo maltrata; él obedece ciegamente las órdenes que le dicta el que lo manda; él es pacífico y enemigo de banderías y parcialidades; él carece de aspiraciones políticas de todo género; y él es, por último, tan constante y tenáz en sus afecciones, como tenáz é incansable en el trabajo. ¿Qué más se necesita para contestar á los adversarios? Recuerden, si les place así, el número inmenso que existe en el pais de negros emancipados (que son los mismos africanos apresados en las costas de Cuba antes de poder desembarcarlos), como el tiempo que hace se encuentran en dicha Isla, y díganos en seguida si no es cierto que jamás han dado sentimiento de ninguna clase; si no es cierto que poseen las mismas buenas cualidades que dejamos reseñadas; y si no es cierto, en conclusion, que han

servido y sirven de mucho al beneficio de nuestros campos. ¡Y son estos los hombres que se rechazan! ¿Son estos los brazos que pierden las Antillas porque así parece convenir á miras tristemente interesadas?

Fuera de que (y hé aquí la verdad, que será preciso decirle aun cuando no siente bien á los contrarios), esa revolucion, ó mejor diremos, esa conspiracion que se descubrió y fracasó en 1844, no fué obra en su origen de negros infelices y desarmados. Verdad es que á su cabeza se asegura se encontraba un *pardo*, á quien una parte ilustrada de la juventud tributaba consideraciones por asegurar que era un *poeta* ó vate privilegiado; pero verdad es tambien que el modo y forma, que la organizacion que se dió á dicho infernal proyecto, no podia ser obra de un pobre hombre que, nacido en la última esfera de la escala social, y sin estudios preliminares, no sabia otra cosa que hacer versos más ó menos malos. El no conocerse como cómplices mas que tres conspiradores (el que me seducia é yo, y yo y aquel á quien juramentaba), y el romperse con tal motivo á cada instante el hilo de una madeja horrible, espantosisima y deplorable, prueban, á no dudarlo, que una cabeza eminentemente organizada y profunda en conocimientos tan reprobados, fué la verdadera autora de un plan que debió envolvernos en desventuras y aun casi ahogarnos en sangre. Dicha cabeza, pues, fué extranjera: no se concibe que un español, ya natural del pais, ya peninsular, aceptára una mision semejante. Sus trabajos habrian sido recompensados con el asesinato.

Hemos referido, pues, tan minuciosamente el acaecimiento de 1844, para convencer que el negro, aun siendo libre, no conspira, si no se presenta un mónstruo que lo seduzca y halague; y que esos exagerados temores que por los adversarios se han alegado, no son más que vanos fantasmas

que desaparecen al simple requerimiento de un sér animoso, y tan fuerte como prudente y justificado.

OCTAVO ARGUMENTO.

El número de negros y mulatos, esclavos y libres, de los países que rodean á Cuba, incluyendo sus habitantes de la misma raza, llega á 10.436,109; y de consiguiente, el peligro que amenaza su presencia, es tan terrible como digno de evitarse.

CONTESTACION.

El autor del argumento cuenta solo los hombres de color que existen en derredor de Cuba, con el fin siniestro de arrebatar á los pusilánimes, pero desentendiéndose de la raza *blanca*, y de la misma raza *india ó americana*, que no transije ni se une nunca con aquella para conspiraciones ni asonadas. En efecto: los Estados-Unidos del Norte pretenden tener una poblacion de más de 31.000,000 de almas: 8.000,000 cuentan los Estados Mejicanos: cerca de 6.000,000 los Estados de Venezuela y Nueva Granada: más de 3.000,000 las Antillas extranjeras: más de 6.000,000 el Perú, Bolivia y Chile, y 1.000,000 ó poco menos la propia Cuba, segun los mejores cálculos. De modo que tenemos 55.000,000 de blancos contra los 10.436,109 de raza africana, ó lo que es más claro, tenemos mucho más de cinco blancos por cada negro, cuyo número nos parece suficiente á alejar los tristes temores que al argumentista han preocupado. Esto solo basta.

NOVENO ARGUMENTO.

La cuestion de la inmigracion en Cuba y Puerto-Rico de brazos libres africanos, es social, política é internacional, aparte de serlo económica de altísima importancia; y de consiguiente, no parece ni posible ni asequible la concesion del proyecto presentado.

CONTESTACION.

¿Qué dificultad, pues, encontrarán los enemigos de la inmigracion africana, en que se acceda á ella por el Gobierno supremo de nuestra pátria, porque al mismo tiempo de envolver una cuestion social, política é internacional, abraza otra económica de muy alta y extraordinaria importancia? ¿Presumirán acaso que dichas cuestiones no podrán menos que resolverse contra el infelice africano, dando, por consiguiente un resultado fatal á los intereses de las Islas, y aun al bienestar de la madre pátria? ¿Qué error!

«Bajo el punto de vista social (dijo un escritor en 31 de julio del año próximo pasado), no hay ninguna raza que pueda ofrecer menores peligros y mayores ventajas que la africana, ignorante en toda la estension de la palabra, sin historia que aducir, sin religion que guardar, sin pátria que engrandecer, sin familia por quien pedir, sin leyes ni política, sin pasado de grandeza, sin presente satisfactorio y sin porvenir conocido.» Hé aquí la verdad: hé aquí los hechos que, hablando por sí propios, no dan lugar á dubitaciones de ninguna clase. ¿Ni cómo vacilar un solo instante en que semejante hombre, en que sér tan destituido como desgraciado, no amenaza ni amenazar podrá nunca al pais que lo alimentare?

Sigamos leyendo al escritor que hemos citado antes, y él

:

nos dirá que el colono negro lleva á todos ventaja bajo el punto de vista social, « porque jamás será el enemigo de la tierra que lo abrigare; y aquella será su nueva pátria donde encuentre una familia, y religion, y leyes, casa, alimento y vestido, sentimientos para su corazon, creencias para su alma, ideas para su pensamiento: aquella que lo sacó del estado de la naturaleza para elevarlo á la categoría del sér racional: aquella que al señalarle sus deberes le determina los preciosos derechos compensadores: aquella que le ofrece una sociedad legal y humanitaria durante la vida, y un cielo de eternas glorias despues de la muerte.»

Y bien: ¿se dudará de la exactitud de lo que queda asentado? Volvamos la vista si se quiere á esa misma Cuba, de quien al presente nos ocupamos, y observaremos con admiracion que ni un solo negro de los infinitos que anualmente se libertan, ha pretendido regresar á su pais natal para gozar en él satisfacciones ni propiedades. Y esto sentado, ¿no prueba hasta la evidencia que considerando á Cuba por su verdadera pátria, á nada más aspiran que á disfrutar el premio de sus fatigas, y á morir tranquilos en el seno de un pueblo que les brinda consideraciones, proteccion y amparo? ¿Serán estos hombres los que turbando la tranquilidad pública por aspirar á goces de distinto rango (y los cuales no podrian saborear por su misma reconocida ignorancia), pondrian en conflicto el bienestar y la seguridad misma del Estado? No, sin duda: el entendimiento se resiste y niega á concesion semejante.

« Bajo el punto de vista político (continúa el escritor citado), ninguna raza, si excluimos á la española, puede ofrecer mayores ventajas y menos peligros que la africana, ya por las razones espuestas, ya tambien porque ningun otro colono acudiria con su apoyo al lado del Gobierno mejor que el negro agradecido, leal, fiel y humilde, que veria en Cuba su

pátria, en la religion cristiana sus creencias, en nuestras leyes su ley, en nuestro pueblo sus hermanos, y en la bandera de Castilla y de Leon la enseña que le dá el derecho de ciudadano libre, lo que no fué nunca en su pais, y á todo lo que puede aspirar en este.» Y con efecto: Panzacola, Florida, Batton-Rouge, la Isla Amalia, y Cuba misma, en el siglo último, cuando la invasion de la Gran-Bretaña, son los mejores comprobantes de cuanto queda manifestado.

«Bajo el punto de vista internacional (sigue el mismo escritor antes citado), los tratados de 1817 no prohiben la *colonizacion* sino la *esclavitud*, y es por eso que la Inglaterra propia ha otorgado permiso á sus posesiones ultramarinas para la colonizacion africana. ¿Con qué derecho se opondria á que la nacion española, tan soberana é independiente como la que más lo sea, ejecute en sus colonias lo mismo que ella practica en las suyas?»

Finalmente: bajo el punto de vista económico, parece increíble que haya quien dude y cuestione sobre la ventaja que lleva la raza negra á todas las que pueblan el orbe. Exáminese lo que costaria el negro, adquiriéndolo, por supuesto, en calidad de colono libre, con escritura de tal; lo que valdria su trasporte desde la costa de Africa; sus gastos en alimentos y vestidos; su natural robustez y sus condiciones de vida en un clima para cuya temperatura parece fundido, y aun el trabajo que ejecutaria por sus mismas condiciones, y se convendrá en la exactitud de la opinion que sustentamos. Luego por las propias soluciones dadas á las tésis ó cuestiones promovidas y alegadas por los contrarios, se deduce la necesidad absoluta de acceder á la solicitud de los peticionarios, ó sea á la concesion á Cuba y Puerto-Rico de que importen para las necesidades de su agricultura brazos libres africanos.

DÉCIMO ARGUMENTO.

Uno de los fundamentos ó motivos más graves que los americanos del Sur de la Union han alegado para mantener vivo el filibusterismo, es precisamente el temor de que se aumente la poblacion africana en Cuba, fundados ante todo en el erróneo concepto de que nuestra nacion se hallaba á tal punto débil, que no podia sostener en dicha Isla la esclavitud. Luego debe denegarse la inmigracion solicitada, porque con la alarma que causaria iría quizá unido un daño trascendental para la propia Isla.

CONTESTACION.

Si como confiesan los mismos alarmistas, es erróneo el concepto de los americanos relativamente á que nuestra nacion se hallaba á tal punto débil que no podia sostener la esclavitud en Cuba, es claro, y tanto acaso como la misma luz meridiana, que cae toda la fuerza de su argumentacion destruyéndose por sus mismas bases. Falta el supuesto de la *debilidad*, y cesan consiguientemente sus efectos ó resultados. Existe fuerza, poderio bastante, no solo para la conservacion de la esclavitud, sino para mantener incólume el honor nacional, no permitiendo su profanacion por ninguno de los pueblos del globo, sea cual fuere su importancia; y es evidente que nada malo producirian las alarmas que la inmigracion ocasionase. Suponer que los Estados del Sur de la Union Americana puedan atemorizar tanto á los habitantes de Cuba, que cediendo á dicho temor renunciassen hasta su felicidad misma, decimos mal, renunciassen hasta su propia conservacion, es suponer un ente imaginario; es suponer un imposible que no ha existido nunca; es suponer un hecho

que se halla plenamente desmentido por la historia misma de los acaecimientos cubanos.

Empero, no es tan cierto como lo aseguran los contrarios, que el motivo más grave alegado por los sur-americanos para la conservacion del filibusterismo, sea precisamente el aumento en Cuba de la poblacion africana. Hay en esto un error, y error tan imperdonable, que nos vemos en la necesidad absoluta de disiparlo, siquier no sirva para otra cosa que para fijar las ideas cual corresponde, y evitar exabruptos de gran tamaño. Para ello nos valdremos de un trabajo que practicamos hace más de doce años, y que aunque inédito, lo creemos al presente conveniente y necesario.

Dijimos entonces, y repetimos hoy con satisfaccion extraordinaria, que á tres puntos se reducía el interés que de poseer á Cuba tenían los anglo-americanos, á saber: *interés de la conservacion, interés de la dominacion é interés de la felicidad*. Que en cuanto al *interés de la conservacion*, era indisputable que los referidos americanos querían la Isla, no solo por sus tierras vírgenes y feraces, puesto que eran dueños entre otros de los inmensos y fertilísimos terrenos de los tejanos, sino porque su posicion geográfica y su configuracion natural, la constituyen la perla verdadera del Occidente, la *vanguardia del Nuevo-Mundo*, la llave maestra y única del seno mejicano, y *la atalaya eterna é inespugnable de los pueblos derramados en los territorios que circundan entrambos mares*. Que los Estados del Norte, no solo contaban entonces con 17.000,000 de almas (hoy se dice que tienen 51), y un pais inmenso y fértil en sumo grado, sino con una posicion ventajosa para el comercio con el resto de la América, con la India, la China y la Europa misma. Que además de esto, el rio Columbia y el establecimiento de Astorita en el mar Pacifico, han abierto un vasto camino á sus especulaciones y á sus empresas mercantiles, siendo indisputable que hoy

pueden abrir la comunicacion por tierra con el referido mar ; á virtud de lo que han hecho con el pueblo mejicano. Que tanto por estos hechos como por la posesion de las Floridas y de la bahía de Tampa, son dueños absolutos del canal de Bahama ; poseedores de abundantísima y escelente madera de construccion naval ; amos de un comercio, tanto más precioso cuanto más codiciado es de las naciones civilizadas ; y rivales casi de la Gran-Bretaña, á quien desean arrojar del Canadá, Nueva Inglaterra, y demás posesiones americanas. Que tantas ventajas, tan estrañas prosperidades debian llamar la atencion de los restantes pueblos, é inducirlos á poner obstáculos á tan asombrosos adelantos, siendo evidente, que ni Inglaterra ni las demás naciones consentirian que fuesen los americanos los solos y únicos que los proveyesen del té y demás efectos preciosos de la China, pues que tales serian las consecuencias de la comunicacion terrestre que establecieran con el Pacífico, en cuya empresa no tardarian muchos años. Que los pueblos mismos del Continente de América se verian en la necesidad de establecer una liga general que los protejiese, impidiendo los tremendos golpes con que tal coloso los amenazaba. Y por último, ó en conclusion, que semejantes peligros, amagos de tal tamaño, no podian menos que poner en guardia á los referidos anglo-americanos, y compelerlos á solicitar la posesion de la Isla como *verdadera vanguardia del Nuevo-Mundo*, y único escudo con que podrian parar los golpes que les apestasen.

Dije más : aseguré, que si se consideraba á Cuba en sus relaciones mercantiles é industriales, se observaria que la misma posicion central que ocupa entre las dos Américas (la del Norte y la del Sur), la constituian el verdadero depósito de ellas, ó su factoría más privilegiada ; y que con tal motivo no podian los anglo-americanos mirar con indiferencia que los cubanos se opusiesen á la realizacion de ese porvenir

que sin cesar aguardaban , ni permitir que un tercero empuñase el cetro de los mares , que se lisonjeaban poder quitar á la Gran-Bretaña. Que no era posible que conservasen íntegra su libertad , mientras hubiese juicio y moderacion entre los cubanos ; puesto que , aun no bien se aumentára la marina de la madre pátria, cuando serian bastantes y poderosos para vencerlos y desgraciarlos, en razon de que con una guerra aniquilarian sus rentas , esquilmarian su comercio , agotarían su agricultura , depauperarian sus fábricas, y los tendrían en una continúa y espantosa agitacion , que produciría á su turno los disturbios y las desconfianzas ; y estos horribles males , la creacion de un poder central más enérgico y espedito que terminaria por la constitucion y organizacion del ejército que habria de abatirlos y esclavizarlos. Por último, aseguré, que siendo la raza española la única que allá en América se halla al frente de la anglicana , no era posible que permaneciese aquella (la española) quieta y tranquila, mientras hubiese un rincon de tierra que esta última (la anglicana) no poseyese y disfrutase , siendo tantas causas reunidas las que le hacen conservar y sostener ese *filibusterismo* de que ahora hablamos.

En cuanto al *interés de la dominacion* , segundo móvil del ánsia que de poseer á Cuba tienen los americanos , espuse que se observase la conducta que despues de 1808 habian tenido con España , apoderándose de Batton-Rouge , Panzacola , Movila y la Isla Amalia ; que se observase tambien lo que ejecutado habian despues de 1810 para llevar á cabo la independencia política de Venezuela y las provincias internas de Méjico , cuyo resultado final no era otro , que el que debilitadas y destruidas se echasen en sus brazos , concediéndoles la dominacion suprema , y quedándose como simples *Estados federados* ; y que se observase , en fin , lo que habian practicado con Tejas , cuyos terrenos tan inmensos como fértiles , aumentaban sus riquezas y los aproximaban á otras

provincias mejicanas, cuyas minas y elementos de grandeza querian poseer para más crecer y multiplicarse; y se comprenderia sin pena, cuán cierto es que el espuesto interés de la dominacion les hacía ambicionar á *Cuba*, palanca suprema del poder inmenso que sobre el Nuevo-Mundo quieren ejercer sin participacion de ninguna clase.

Finalmente, en lo relativo al *interés de la felicidad*, aseguré que poseyendo á Cuba, les sería muy fácil lanzar á los ingleses de los puntos que tienen en el Continente Americano, y arrancarles las islas que ocupan en el canal de Bahama: y que dado este paso, no era posible que ninguna potencia europea pudiera hacerles tan fácilmente la guerra, por las inmensas dificultades que presentan las distancias y peligros eminentes que se corren en aquellos mares; que entonces pondrian á contribucion el comercio de entrambos mundos, no habiendo quien no pagase tributo á los que serian dueños del único camino, de la única carretera por donde puede transitarse para realizarlo; y que la referida Cuba serviria á los republicanos del Norte para acabar de esclavizar á la nacion mejicana, que cerrada completamente por el Sud, no podria dirigirse tampoco á Europa sin el permiso ó licencia de los hombres de quien hablamos, así como les serviria tambien para humillar á las repúblicas suruanas, que no podrán dar un paso sin encontrarse con la marina de los que se creen llamados á dominar los demás mortales.

Hé aquí una mínima parte de lo que espusimos en 1848, y lo que creemos suficiente á comprobar, que no el temor de que se aumente la poblacion africana en Cuba, sino las justísimas é incontestables razones que quedan manifestadas, han sido, son y serán eternamente las que mantendrán en toda su fuerza ese filibusterismo que tantos perjuicios puede ocasionarnos. Luego, necesario es convenir, en que si la inmigracion de brazos libres africanos produce la abundancia, y

esta el aumento de la poblacion blanca , ni puede darse crédito á la observacion que dejamos impugnada , ni prescindir de dotar á Cuba con la inmigracion solicitada.

UNDÉCIMO ARGUMENTO.

Si no hubiera sido duro y cruel el trato que los patronos autorizados por el Reglamento de 1854 dieron á los asiáticos, no solo habrian correspondido cumplidamente á las esperanzas que de ellos se formaron , sino que habria sido inútil pensar en inmigracion de brazos africanos. Luego es evidente, que si dicho trato se modificase convendrian más aquellos que los negros solicitados.

CONTESTACION.

Es innegable , que los chinos se negaban frecuentemente al cumplimiento del contrato que habian con sus patronos celebrado ; que desobedecian á los hombres blancos que los gobernaban ; y que cuando estos , autorizados por su principal, les exijian los trabajos á que se destinaban, se alzaban contra ellos, y más de una vez fueron asesinados por asiáticos. Estos acontecimientos , evidenciados en la estadística criminal de Cuba, dieron lugar á la formacion del Reglamento mencionado. Y en efecto , dicha estadística , comprensiva del período corrido desde 1853 hasta principios de 1860 , nos dá un número de 1,878 crímenes, clasificados del modo siguiente :

Asesinatos alevosos entre los mismos chinos.	210
Idem á blancos y de color.	481
Suicidios por medio del ópio.	802
Idem por otros medios.	98
¡¡ Alzamiento en cuadrilla !!	12
Robos con fractura.	203
Incendios.	72
<i>Total</i>	1878

De modo que ni es exácto lo que se dice relativamente al mal trato de los chinos, ni dudosa tampoco su inclinacion á los crímenes más espantables. La sangrienta tragedia ocurrida el 6 de agosto del año último á bordo del buque español *Encarnacion*, que con 525 emigrantes asiáticos marchaba en direccion al Perú; la insurreccion en que á las seis de la mañana del 19 de octubre del citado año se pusieron en la ciudad de la Habana 40 asiáticos que pertenecian á un taller de tabacos; y otros mil y mil acaecimientos semejantes, prueban, á no dudarlo, la necesidad de la vigilancia y represion que merecen tan encomiados colonos, al tiempo mismo que su inferioridad relativamente á los africanos.

DUODÉCIMO ARGUMENTO.

Si al chino no se le hubiera puesto á las órdenes de mayores négros, y no se le hubiera ocultado que el salario por que se contrata es mucho menos que el que ganah en Cuba los jornaleros, ni se habria disgustado en el servicio ni sería necesario sustituirlo con el africano. Luego subsanadas dichas dificultades, no sería preciso acceder al proyecto de que nos ocupamos.

CONTESTACION.

Es inexacto, por no decir absolutamente falso, el que los chinos hayan estado jamás á las órdenes de ningun mayoral ni contramayoral negro, y sí bajo la vigilancia y gobierno de uno ó dos de los mismos asiáticos, elijiéndose entre ellos los más aptos para tales cargos; y sin embargo de esto, es público y notorio que hubo graves inconvenientes para manejar como corresponde á esta raza veleidosa é insubordinada. Del mismo modo es un error creer que el chino, al contratarse como colono para Cuba, ignore que el salario por que lo hace es mucho menos que el que ganan allí los jornaleros; si se atiende á que así lo esplican las contratas impresas en idioma chino y en el nuestro, para que en ningun tiempo se llamen engañados. Siendo indudable que la rebaja que se les hace, y en la cual consienten, es como una recompensa á los escesivos costos que origina su transporte. Tampoco ignoran la clase de faenas que van á desempeñar en Cuba. De suerte, que faltando las causas determinantes del argumento de los contrarios, es evidente que faltan sus consecuencias, y debe, por lo tanto, desestimarse.

DÉCIMOTERCERO ARGUMENTO.

Si á los chinos se les atendiese en sus enfermedades y no careciesen de mujeres con quien compartir así sus bienes como sus males, indudable sería su contentamiento en el país, y la ninguna necesidad de ocurrir á la inmigracion de los brazos africanos.

CONTESTACION.

Ambas cosas son tan frívolas, como en lo absoluto insignificantes. En cuanto á la base primera del argumento, es indudable, que tanto por humanidad como por conveniencia propia de los *patronos* (porque les cuesta su dinero y necesitan además del trabajo del colono), procurarian, y en la realidad han procurado siempre, que los enfermos sean cuidados como corresponde. Semejante cargo en Cuba es una injuria cruel á los sentimientos y moralidad de sus habitantes.

En lo relativo á la base segunda del espresado argumento, poco caso hacen por cierto de las mujeres los susodichos asiáticos, cuya causa vale más que decirla, prudentemente callarla. Sus costumbres, usos é inmoralidad; su ninguna afeccion al pais donde se hallan; su aversion á los principios de la religion santa que profesamos, y su facilidad para sublevarse y aun patrocinar miras ambiciosas y detestables, hace que no solo se mire con horror la propagacion de su raza en Cuba, sino hasta la permanencia de los que en ella actualmente se hallan. Útil y conveniente sería al mismo y á la madre pátria el que los existentes se marchasen de él el dia propio en que se cumpliesen sus contratos.

DÉCIMOCUARTO ARGUMENTO.

Los colonos negros se duplicarán en pocos años, y ofrecerán consiguientemente un gran peligro á las generaciones venideras. Luego debe denegarse la solicitud de los peticionarios.

CONTESTACION.

Sobre semejantes exagerados peligros, hemos espuesto ya en el discurso de este escrito cuanto hemos creído conveniente á fijar la opinion y hacer conocer la falsedad de los que por intereses más ó menos justificados los han propuesto como impeditivos de la realizacion del proyecto que sustentamos. Además; los 200,000 negros libres y emancipados que existen en Cuba, nos prueban que no es tan abundante el aumento de su raza por la generacion, que no guarde la misma proporcion que las demás clases, no obstante de concurrir en ellos todos los elementos favorables á la reproduccion. ¿ Por qué, pues, ese temor por los aprendices? ¿ Se desconoce acaso que estos no son otra cosa más que los mismos emancipados? Y siendo así, ¿ á qué suponer temores que no son ciertos? Al tratar de este asunto se hace de una manera tal, que cualquiera diria que el negro en Cuba es una *novedad*, olvidándose que hace más de 345 años que cultiva sus tierras, y que es á él á quien se debe el estado brillante de prosperidad en que hoy se halla.

DÉCIMOQUINTO ARGUMENTO.

Los colonos africanos no podrán reembarcarse terminadas sus contratas; y este mal, unido al peligro que se corre de que su introduccion sea un velo para encubrir el contrabando de esclavos, y de que las bajas de los esclavos de las fincas puedan ser cubiertas con los propios colonos africanos, son motivos poderosos á denegar la inmigracion solicitada.

CONTESTACION.

No hay ni se encuentra dificultad alguna por parte de los empresarios para llevar los colonos cumplidos á su país, si así lo solicitaren, bajo el mismo orden y con la misma precision que tratan de importarlos, á cuyo fin tienen tomadas todas las medidas y ajustados todos sus cálculos. Luego no existe el peligro ponderado.

Tampoco tiene fundamento alguno el segundo temor de los adversarios, si se atiende á que los colonos no podrán desembarcar en otro puerto que el de la Habana, y á que de consiguiente, tanto las autoridades como los empresarios mismos, tendrán sumo cuidado y celo porque se cumpla en toda la Isla el Reglamento que para el caso deba rejir, y se evite ese tan funesto como perjudicial contrabando.

En conclusion: no es tan fácil como se presume que las bajas de los esclavos en las fincas puedan dar lugar á que por algunos se cubran con aprendices africanos, porque además de estar garantido el colono con una *marca de tinta indestructible* que pondria al momento en descubierto al que tal falta cometiese, sabrá el aprendiz la condicion á que pertenece, no tan solo por los documentos que conservará en su poder para acreditarlo cuando fuere necesario, sino porque los *intérpretes* se lo harán entender al tiempo de contratarse en la Isla; no obstante deberse verificar dicha instruccion primero en Africa. Luego son infundados los temores de los enemigos del proyecto, y precisísima su adopcion en los términos solicitados.

DÉCIMOSESTO ARGUMENTO.

Aun concedido el proyecto (dicen los opositores) no debe encargarse la introduccion de aprendices africanos á una sola casa, persona ó sociedad, porque constituiria un *privilegio* productivo de un *monopolio*, y serian además muchas las riquezas que acumularia esa propia sociedad, persona ó casa.

CONTESTACION.

Ni es justo, ni moral, ni político, ni conveniente, en fin, negar á los empresarios y autores del proyecto el derecho cierto é incontestable que las leyes, la justicia, la política y la conveniencia pública misma les conceden. Y decimos que no es justo, porque si á beneficio de sus estudios, de sus elucubraciones, de sus fatigas y de su peculio han concertado un proyecto que se armoniza con cuantos objetos pudieran combatirle, y con la fabulosa prosperidad que ofrece aquella Antilla, justo y de justicia es se les acuerde la prelación que para ser los solos introductores han solicitado. Fuera de que ¿se desconocerán los graves males que se acarrearía la madre pátria si muchos á la vez se ocupasen de la introduccion de colonos africanos? Entonces, seguro es que sería magnífica la oportunidad para hacer el contrabando de esclavos. El privilegio que se solicita es el mismo que, segun nuestras leyes y las de todos los pueblos civilizados, tienen los que inventan ó introducen máquinas ó industrias benéficas al Estado. Por eso concedió un igual privilegio la nacion británica á la casa de Hithe, Hodges y compañía, de Londres, y por eso tambien verificó otro tanto la Francia con la de Regis, en Marsella.

Pero hay más aún; asegúrase que el privilegio produciría un *monopolio*, y que este es y ha sido siempre tan funesto como detestable. Permitánnos los contradictores les neguemos así la exactitud como la oportunidad de la clasificación que han verificado, porque no concebimos que pueda existir dicho *monopolio* en la introducción y traspaso de *hombres libres* que deberán consagrarse al trabajo, pero que no constituyen producción alguna de la agricultura, ni del comercio, ni de las artes. Quiso hablar para sorprender á los incautos, y no hubo miramiento alguno en el tormento cruel que al idioma se le daba.

Finalmente: espóñese que no debe concederse el privilegio, porque se haría muy rico y opulento el privilegiado. ¿Y merecerá contestación un concepto semejante? ¿Será digno de los honores de la respuesta el que desconociendo todos los principios, atacando todos los axiomas, y pisoteando vilipendiosamente todas las reglas, avanza una proposición que deshonra á la inteligencia humana y que pone en evidencia la miseria de un corazón tan pusilánime como despreciable? Quien de tal modo se pronuncia, capaz sería de arrebatar sus dotes á la Divinidad misma, si desgraciadamente pudiera ó le fuera dable, envidioso de que infinitamente omnipotente, justo y sábio, era superior con mucho á cuanto imaginar puede el espíritu más privilegiado. Quede sentado, en su consecuencia, que este décimosexto argumento no vale nada á los fines de los contrarios, y que de consiguiente debe desestimarse como impertinente y temerario.

DÉCIMOSÉTIMO ARGUMENTO.

El último que nos hacen los adversarios, es como sigue: El proyecto encontrará en el exterior *inconvenientes invencibles*, y por lo tanto no debemos provocar una cuestión que pudiera

acarrearlos perjuicios de gran tamaño. La Inglaterra consentiría acaso si en Cuba y Puerto-Rico no hubiera esclavos.

CONTESTACION.

Los que de tal modo se espresan, manifiestan no haber estudiado mucho la cuestion, y solo hablan y piensan con tan mal tino, que lejos de poner á España en el lugar que le corresponde, la rebajan hasta el grado más deplorable, solo por el temor de contratiempos que no existen mas que en sus cabezas desventuradas. Si no hay ley, razon ni trato que autorice á la Gran-Bretaña, ni á otra nacion alguna, para impedir al Gobierno español que en el uso de su soberanía pueble como quiera sus Estados, ¿por qué admitirse ni aun la presuncion siquiera de que por el *derecho de la fuerza* pretenda impedir aquella la introducción en Cuba de los colonos de que se trata? ¿Por qué permitir que públicamente se hagan, como se han hecho, diferencias tan lamentables? ¿Por qué presentar como obstáculo al Gobierno argumentos de naturaleza semejante? ¿Y por qué, en fin, tanto y tan deshonroso olvido del patriotismo y del sentimiento nacional?

Nosotros, pues, creemos, por el contrario, que dicha Inglaterra nos prestará hoy proteccion y mano fuerte para llevar adelante la inmigracion en Cuba de los brazos libres africanos. Lo primero: porque lo ha ejecutado ella misma relativamente á sus posesiones ultramarinas, segun dejamos en el discurso de este escrito plena y exhuberantemente comprobado. Lo segundo: porque lo ha permitido y tolerado á la Francia, que habiendo ejecutado lo mismo en sus colonias no ha recibido reclamacion de ninguna clase. Lo tercero: porque interpretando ella propia los tratados de 1817, declaró que lo que en ellos se prohibia y vedaba era la *esclavitud de los*

negros; empero, no su transporte como hombres libres, como colonos espontáneamente contratados. Lo cuarto: porque segun el estado actual del mundo, no puede olvidar Inglaterra, que la España, no solo es por su posicion su casi única natural aliada, sino que fué ella quien la libertó en los años que corrieron desde 1808 hasta 1814 de una verdadera catástrofe. Sabe muy bien, que á no haber sido eminentemente nacional la santa guerra de la Independencia de España, habria quedado uncida al carro victorioso del Capitan del siglo, ante cuya presencia todo se prosternaba. Lo quinto: porque está ella misma confesando que la escision política de los Estados-Unidos americanos amenaza la completa ruina de sus fábricas de tejidos, en razon de que se ha paralizado, y acaso lo quedará por mucho tiempo; el envio de algodones que hacian dichos Estados. Y como la isla de Cuba produce el referido algodón de mejor calidad que el de los Estados Federados, y puede ofrecerlo además en la misma ó mayor abundancia, es inconcuso que preferirá la posesion española para comprarlos. Lo sexto: porque además de que dicha preferencia le tendrá más cuenta, así por la bondad de la materia prima que se le ofrezca, como por su mayor comodidad ó baratura, es casi cierto que la sacará de la especie de pupilaje en que se encuentra hoy de aquella potencia, economizándole las muchas condescendencias que tiene que guardarle en la actualidad, y de las cuales pugnan muchas con sus aspiraciones y con su carácter. Lo sétimo, y finalmente: porque está fuera del dominio de la duda, que es más cordial y segura la alianza que hace un estado monárquico con otro de la misma clase, que la que ejecuta con un pueblo republicano. Siendo diferentes los principios de tan opuestos gobiernos, innegable es que lo son así propio, sus miras, intereses, voliciones, y aun necesidades. De consiguiente, ni pueden conservar dulce armonía entre sí, por más que protesten observarla, ni dejan nunca

de estar en pugna y de hacerse una guerra, que aunque sorda en verdad, es tan sangrienta en su esencia como pudieran los enemigos más encarnizados. No sucede lo propio con dos naciones monárquicas, cuando, como acontece en la actualidad, posee una de ellas cierta ó determinada riqueza que no tiene la otra ni puede conseguir en sus Estados. Es entonces cuando se unen fraternalmente para protegerse, porque es de esa íntima union de la que depende la conservacion y felicidad de entrambas.

En conclusion: asegúrase que la Inglaterra no consentirá en la inmigracion que se solicita, porque tanto en Cuba como en Puerto-Rico existe la esclavitud, cuya circunstancia ha desaparecido, así en sus provincias ultramarinas como en las de Francia. Y bien: ¿se ha tratado ya con dicho gobierno sobre punto tan interesante? No, sin duda, nos contestarán los adversarios. Y no habiéndose tocado semejante cuestion, ¿en qué se fundan, volvemos á preguntar á nuestro turno, para suponer una negativa que careceria de fundamentos sólidos y justificados? ¿Poséen acaso el don augusto de la *presciencia*, único con el cual pudieran adivinar el futuro, y darnos por cierto lo que habrá de suceder en casos determinados? Si el tratado de 1817 no contiene otra cosa que la abolicion de la esclavitud de los pobres africanos; si nada dice ni habla de los contratos que puedan con ellos mismos celebrarse, para que en clase de colonos *libres* vayan á tal ó cual region á ofrecer por justa remuneracion sus afanes ó trabajo; si ha sido de tal modo como la misma Inglaterra ha entendido aquel, y lo há públicamente interpretado; y si el *Proyecto* en cuestion no infrinje ni altera en una sola letra su contenido, ajustándose, por la inversa, así á su espíritu como á sus palabras, inconcuso es que ni aparece exactitud en los temores anunciados, ni debe esperarse una oposicion tampoco, que careceria de fundamentos en que apoyarse. Las

naciones, lo mismo exáctamente que los particulares, no están obligadas á cumplir sino aquello á que espresamente se han obligado; ellas son además libres, soberanas é independientes, y no reconocen como la nuestra, imperio ni superioridad en ninguna otra para intervenir en el manejo interior de sus Estados. Dedúcese de todo, que ni España está obligada á dar cuenta á nadie de lo que hace y ejecuta en sus provincias ultramarinas, ni la Inglaterra tampoco tiene facultad la más leve para pedir cuentas que no le atañen; mucho más cuando ni aun el simple pretesto de perjuicio propio puede alegar, en razon de no quedar limítrofes, pero ni aun inmediatas, las islas de Cuba y Puerto-Rico á punto alguno de sus Estados.

Por otra parte: examínese de nuevo el proyecto de inmigracion que tanto duele á los enemigos de la España; contémplese con detenimiento las medidas adoptadas en él en favor de los colonos que se importaren, y recuérdese de buena fé que, además de *instruirse* al aprendiz, así en su pátria como en la Habana, de que es *libre* y vá á servir como un jornalero contratado, habrá de llevar precisamente en su cuerpo una *marca de tinta indestructible*, que ponga al momento de manifiesto su *condicion* ó sea verdadero *estado*: examínese, contémplese y recuérdese, repetimos de nuevo, lo que queda manifestado, y dígasenos en seguida, si no es cierto que ni la Inglaterra ni nacion alguna del globo puede dudar de la imposibilidad de cometer fraudes en perjuicio de los referidos africanos, así como en la imposibilidad tambien absoluta de poderlos reducir á la servidumbre, único objeto de los hombres filantrópicos y liberales. Y esto supuesto, ¿qué peligros ó perjuicios podrán alegarse para ejercer una intervencion tan desdolorosa como injustificable? ¿En dónde existirán unos temores que autorizar puedan proceder tan extraordinario?

Por último: á nadie más que á Cuba conviene la extincion de la *esclavitud* y el aumento de su poblacion blanca. Pero ¿puede ejecutar lo primero instantáneamente, ó lo que es más claro, puede hacerlo de momento sin abrir un inmenso abismo en el cual desaparecería para siempre, reduciéndose á la nada? ¿Se ha visto á algun pueblo que desencadenase jamás 400,000 *esclavos* para lanzarlos á los caminos y á las ciudades, sin más amparo ni proteccion que la que brindarles quisiera el autor de lo creado? Verdad es que Méjico en 1821 dió libertad á sus siervos y aun los declaró ciudadanos; pero Méjico era un pueblo de 8.000,000 de habitantes, y aquellos (los siervos) no pasaban en número de dos y medio á tres centenares. Méjico, pues, pudo y debió verificarlo. Tambien es verdad que el Gúarico ó parte francesa de Santo Domingo, al hacerse independiente en el siglo último, proclamó la libertad completa de los africanos: mas ¡cuán funestos fueron sus resultados! Aquellos se desbandaron por todas partes cometiendo los más horribles y espantosos atentados; y negándose abiertamente al trabajo, fué preciso (como dijo uno de los mayores enemigos de la inmigracion) que el sable del soldado sustituyera al látigo del amo, sin que ni aun de tal modo se consiguiese otra cosa que la ruina completa de una colonia floreciente y envidiada. Hé aquí, pues, la verdadera causa, el por qué no es posible libertar en Cuba de momento á los africanos. Inglaterra y el mundo entero conocen la verdad y exactitud de los hechos narrados, y comprenden por lo mismo que no es la voluntad sino el fatal destino el que hará retardar una medida tan benéfica como deseada. Pero por lo mismo de ser imposible por ahora verificarlo, ¿cómo no convenir así en la facultad de aumentar los brazos que habrán de producir necesariamente los medios de conceder algun dia esa propia emancipacion, como en la imposibilidad en que se encuentran las demás naciones de

oponerse á que así se haga? Negar á Cuba lo que por los empresarios se solicita, es un contraprinzipio tan insostenible como incalificable. Es querer la libertad del hombre al tiempo mismo que se le niegan los medios oportunos de alcanzarla. ¿Y podrá esperarse tal conducta de naciones eminentemente civilizadas? No, sin duda.

Concluamos, pues: con la inmigracion de brazos libres africanos, no solo se conseguirá en Cuba la duplicacion y aun triplicacion de los ingénios de fabricar azúcar, de las vegas de tabaco, de los potreros, de los sitios y de las estancias de labor, como allí se llaman; sino la creacion y aumento prodigioso de los *algodonales*, que constituirán la verdadera riqueza del pais, ya por el inmenso número de miles y aun de millones de pacas que producirá al año, ya tambien por su singular bondad y precio módico con que podrá ofrecerse en el mercado, y ya, en fin, por la necesidad que de él tiene el mundo en la era que transitamos. Conseguirá asimismo con dichos productos aumentar fabulosamente su poblacion blanca, puesto que el referido algodonero dá trabajo á infinitos brazos, ocupando con preferencia los más débiles é inútiles para otra clase de labores, como son las mujeres, los niños y los ancianos. Por último: el *algodonero* cubano arrebatará á la América del Norte su labarum de riqueza y de poder, su estandarte de orgullo y de primacia americana, y desafiará al mundo entero, pero á un certámen de paz, de felicidad y bienandanza. Entonces..... ¡feliz tres veces España! Entonces..... ¡cien veces feliz el territorio cubano!

CENSURA DEL FISCAL DE S. M.

EN LA

REAL AUDIENCIA PRETORIAL DE LA HABANA.

MUY PODEROSO SEÑOR:

El Fiscal de S. M. dice: que en 29 de setiembre de 1855, don José Suarez Argudin acudió al señor Capitan General, proponiéndole la adopcion de un proyecto que habia concebido y formulado para introducir en esta Isla, bajo las bases y condiciones que en su desenvolvimiento consignó, 40,000 negros en clase de aprendices, con cuyo proyecto se proponia satisfacer las necesidades de la agricultura y concluir con el ominoso tráfico de esclavos. El Sr. Gobernador Presidente pidió á V. A. voto consultivo sobre este proyecto, despues de habérsele informado acerca de él por la Real Junta de Fomento. Pasado el proyecto á informe Fiscal, propuso este, y V. A. estimó, que en consideracion á que dicha Junta reconocia el principio de ser muy conveniente el aumento de brazos para dedicarlos á las labores agrícolas, si bien ofrecia reparos de gran importancia sobre la base en que el proyecto descansaba, sobre el modo de realizarle y sobre la idea de creacion de un Banco agrícola, y toda vez que prometia dar parecer respecto de los medios con que debia subvenirse al aumento de brazos en la Isla, se evacuase el voto en el sentido de ser oportuno que la Real Junta de Fomento manifestase cuál era su pensamiento en punto de tan difícil resolucion y de consecuencias tan trascendentales á los intereses de actualidad y al porvenir de la Isla, y que sobre el propio asunto se oyese tambien á

los particulares y corporaciones que pudieran ilustrar materia tan delicada. El Sr. Gobernador Presidente aceptó el voto, y oyó en su virtud á la Real Junta mencionada, á la Real Universidad y Ayuntamiento de esta capital, así como á la comision de estadística del Gobierno superior civil. Con todos estos datos reunidos, y á consecuencia de varias Reales órdenes en que se manda la remision del espediente al Supremo Gobierno, se volvió á pedir el voto de V. A., y el Fiscal pasa á proponer el sentido en que debe evacuarse, haciéndose cargo para ello de la necesidad de brazos que la agricultura de la Isla experimenta, de los diferentes ensayos de colonizacion hechos hasta ahora para satisfacerla, del proyecto presentado á este fin, de los inconvenientes que le han encontrado las corporaciones informantes, de los medios propuestos por las mismas como más aceptables para lograr el conveniente aumento de brazos, y por último, del pensamiento que ha concebido en su ardiente deseo de que esta Antilla, precioso floron de la Corona española, llegue al grado de prosperidad y de cultura que demanda la riqueza de su feracísimo suelo, su situacion topográfica que la coloca en situacion de ser el más rico mercado del mundo, y la lealtad y fidelísima adhesion de sus habitantes al Trono, á las instituciones y á los intereses publicos de la madre pátria.

Es una verdad demostrada hasta la evidencia, que la Isla, desde hace algun tiempo, carece de brazos para poner en cultivo los inmensos terrenos vírgenes con que cuenta la agricultura, además de los que forman su sorprendente produccion actual. En otro espediente se ha dicho. El origen de la falta de brazos pudiera encontrarse en los errores de una legislacion sábia y acertada en otros puntos, pero que en materias económicas siguió el sistema restrictivo de la época en que nació esta legislacion, que si bien modificada en gran manera por la Real Cédula de 21 de octubre de 1817, la cual produjo sin duda una mejora notable, siempre fué insuficiente para el objeto que se propuso. Sin embargo, y á pesar de su insuficiencia trajo al pais la inteligencia, capitales y brazos de muchos agricultores, y á la influencia de los principios que en ella dominan se debió en gran parte la

poblacion de las hasta entonces desiertas sierras de Cuba y el cultivo del café. No se hubiera conseguido este resultado sin el concurso de un acontecimiento tan extraordinario como la insurreccion de Santo Domingo; pero es indudable que la inmigracion que de aquella isla vino á la de Cuba, no se hubiera verificado si la legislacion y las ideas, antes que ella, no se hubiesen reformado en el sentido espuesto. Pasaron aquellas circunstancias, y abolida la trata de esclavos, cuidáronse poco los propietarios de la reproduccion de sus siervos, pensando acaso reponerlos con el pequeño contrabando que á pesar de la esquisita vigilancia del Gobierno ha podido hacerse en algunas épocas; pero las entradas eran cortas: mas reducida la reproduccion, y no guardando proporcion esta con las bajas de la poblacion esclava, no ha tenido el aumento que de otro modo se hubiera alcanzado, y por cierto muy reducido para las necesidades de la agricultura, por más que la importacion de máquinas de vapor aplicadas á las distintas operaciones de la fabricacion del azúcar ahorren el empleo de brazos. Era preciso proveer á su escasez: el desarrollo mismo de la agricultura lo reclamaba, exijíalo el interés de los especuladores y el fomento del pais, de que tan solícito ha sido siempre nuestro Gobierno, y se pensó en importar colonos catalanes, gallegos y canarios. La importacion de los primeros fué en muy corta escala: dedicóseles al cultivo de un ingénio en el interior de la Isla, y habiendo dado malos resultados el ensayo, concluyó por abandonarse el proyecto, que se realizó en proporcion más elevada con los naturales de las dos últimas provincias. Estos colonos, sin embargo, no merecen el nombre de tales, pues no se llenó respecto de ellos ninguna de las condiciones que la ciencia económica política, ni aun la legislacion de Indias fundada en los más adelantados principios de su época, aconsejan para el establecimiento de colonias. Merecen, más bien que el de colonos, el nombre de braceros ó jornaleros, y no habiéndose ejercido en sus contratas la debida vigilancia, han servido de pábulo á la codicia de particulares y hecho necesario poner coto á su importacion en el pais. Pocos razonamientos bastan para demostrarlo.

Bien recientes están los hechos, y palpitantes aún algunas de las cuestiones á que han dado lugar tales especulaciones que repugnan á la moral y hasta la humanidad. De todos modos, ni los gallegos ni los canarios eran los más á propósito para los trabajos del cultivo especial de la caña, desconocido en su país y ejecutado bajo las desfavorables condiciones de un clima y una alimentacion distintos; preciso fué entonces proveer á las necesidades de la agricultura por otra clase de jornaleros, y se pensó en la importacion de yucatecos y asiáticos. La prohibicion de esportar colonos decretada por el Gobierno mejicano, puso término á la primera en su origen, quedando reducida á la segunda, que ya por el de concesiones particulares, ya por el de autorizacion general que ha sustituido á aquellas, se ha elevado á una cifra considerable. De las condiciones de estos colonos, en concurrencia con la raza africana, objeto del proyecto sobre que gira el voto consultivo pendiente, se ocupará el Fiscal, y para ello recordará que los primeros chinos que se importaron en la Isla fueron los que en número de 600 contrató por vía de ensayo en 1847 la Real Junta de Fomento. Habíanse concebido grandes esperanzas de esta clase de jornaleros, ensayados ya ventajosamente en otros países: el mismo Supremo Gobierno halló muy plausible el pensamiento de la Junta, creyéndolo un medio eficaz de suplir la falta de brazos para la agricultura, y porque segun habia acreditado la esperiencia en Filipinas, aquellos asiáticos, siendo dóciles, laboriosos, frugales, morigerados, duros para las fatigas rurales, con especialidad para las de la caña de azúcar, y acostumbrados al ardiente clima de su país, era de esperar gozasen salud en esta Isla. Así se consignó en Real orden de 3 de julio de aquel año, añadiéndose que los asiáticos reunian las cualidades de ser sumisos al Gobierno del país en que residen, lo cual era de un valor inestimable en esta Antilla.

Por tales consideraciones se encargó á la primera autoridad de la misma cuidase muy particularmente de hacer que fuesen distinguidos con todos los miramientos, consideracion y buen trato que la religion y la humanidad exijan, cumpliéndoles con

exactitud cuanto se les ofreciese en sus contratas, en las cuales, porque el bien del pais lo aconsejaba, debiera siempre comprenderse la circunstancia de incluir un número proporcionado de hembras de la edad y robustez propias para fomentar los matrimonios entre la misma casta, llamándose la atencion acerca de la conveniencia de juntar, si podria ó fueren inconvenientes el mezclar los chinos con la gente de color para los trabajos rurales, ó si seria preferible designarles terrenos separados. En esta soberana disposicion se comprendieron, no solo las razones que hicieron admisible la raza asiática, sino los inconvenientes que en este pais podia ofrecer: laudable prevision confirmada ya por la esperiencia de trece años. Bien pronto comenzaron los hacendados á tocar obstáculos y embarazos en la manera de tratar y manejar aquella raza, ya porque constituia un elemento nuevo y desconocido en el pais, ya porque se carecia de reglas para darla direccion al lado de otra sujeta á condiciones muy especiales. Por esto el Sr. Gobernador Capitan General tuvo que publicar y circular el reglamento ó bando de 10 de abril de 1849, aprobado en Real órden de 18 de mayo de 1850, en el cual, al paso que se protejieron los derechos de los colonos, se procuró tambien asegurar la subordinacion y disciplina, sin las que podrán dañar en vez de producir beneficio á la agricultura, fijando bien sus obligaciones, determinando las de sus consignatarios ó personas á cuyo cargo estuviesen, desenvolviendo la correccion doméstica y trazando sus limites para evitar excesos y para marcar el término desde el cual debia empezar la intervencion de la autoridad pública. Con estas medidas reveladoras de que la raza asiática no habia satisfecho las esperanzas creadas, llegóse al año 1852, en que la falta de brazos aumentó considerablemente, ya porque se habia agotado el momentáneo recurso que ofreció la demolicion de cafetales, ya porque el Gobierno desplegó gran celo en la persecucion del tráfico de negros.

Habia tomado incremento, sin embargo, la produccion de azúcar, y esto se debia á la introduccion de máquinas para su elaboracion, que permitian dedicar casi todos los brazos al cultivo; demostrábase la falta de brazos por el precio á que se vendian

los esclavos, pues al paso que en 1847 lo eran á 500 pesos, alquilándose en 14 mensuales, en 1852 se enajenaban en 700 y se alquilaban en 20. En buenos principios económicos era forzoso adelantar y no detener el progreso en que se había entrado. Detenerse en el camino de la producción era destruirla; para avanzar era necesario producir con baratura, y esto no podía lograrse con la carestía de brazos. El precio de estos, lejos de conservarse, debía disminuir, para que produciéndose á menos costo, pudiera la azúcar presentarse más barata en el mercado. Se reconoció, pues, la urgencia de llenar el vacío causado por la supresión y represión del tráfico de negros, y en esta necesidad se fundó el proyecto de la sociedad Villoldo, Wardropp y compañía, que propuso la introducción de 6 á 8,000 chinos. La opinión de Mr. Wray, que reconocía á los chinos en concurrencia con los negros indostanes, bengales y malayos como los mejores labradores conocidos, el resultado obtenido en las colonias occidentales inglesas después de la supresión del tráfico de negros y de la abolición de la servidumbre, y el ejemplo ofrecido por la Isla Mauricio de haberse duplicado en cinco años su producción de azúcar con colonos asiáticos, influyeron poderosamente en la adopción del proyecto, si bien limitando el número de asiáticos á 6,000, que era próximamente el solicitado por los hacendados. Esto, unido á la circunstancia de creerse que no se oponían inconvenientes legales, económicos ni políticos, y que podían remediarse los morales que se preveían, inclinó la balanza en favor de la introducción de asiáticos en el número expresado, que se aprobó por Real orden de 16 de setiembre de aquel año. En el siguiente se consultó sobre la conveniencia de permitir la inmigración libre é indefinida de los chinos, y V. A., de acuerdo con su Fiscal, informó negativamente, considerando el permiso concedido á Villoldo como un ensayo en mayor escala que el de la Junta de Fomento, y porque si bien se instaba vivamente para que con más exámen se extendiese el círculo de la inmigración china, un Gobierno previsor, prudente y circunspecto, firme en medio de los embates de la irritable opinión, debía aguardar impasible los datos que la experiencia ofreciese para resolver un

problema difícil, complicado y peligroso, de cuya acertada resolución pendía quizá el bienestar político y económico de la Isla. Resultado de los ensayos hechos hasta entonces, fué seguramente lo que influyó en el ánimo del Fiscal y de V. A. para proponer y adoptar informe tan detenido y prudente.

En efecto; ya en 1852, con motivo de la proposición de la compañía Villoldo y Wardropp, algunos de los señores ministros de este Tribunal, que á la sazón componían el Acuerdo, se opusieron á ella, fundados: 1.º en el mal éxito de los 600 contratados por la Junta de Fomento en 1847, que lejos de ser aptos para los rícos trabajos del campo, daban con su flojedad, insubordinación y perversas inclinaciones, un ejemplo pernicioso á la esclavitud; 2.º en la corrupción de costumbres manifestada en un grado espantoso desde su aparición en la Isla; 3.º en las creencias religiosas tan distintas de las nuestras, y tan difíciles de alterar; y 4.º en la tranquilidad misma de la Isla, porque no pudiendo negarse cualquier permiso de inmigración que se solicitára en lo sucesivo, se inundaría de colonos turbulentos, escoria de la población del Imperio Chino, inferiores en condición á los negros y mulatos, inferiores á los blancos, desacordes con unos y otros en costumbres, sentimientos é inclinaciones, y ansiosos de salir por cualquier camino del estado de abyección y envilecimiento á que se verían reducidos. Este era ciertamente el espectáculo triste que ofrecía la naciente inmigración asiática en 1853. En ella influían poderosamente ciertas causas independientes de la condición de los colonos. El Reglamento formado para ellos y para los indios en 1854, establecía un régimen disciplinal análogo al creado para los esclavos; en él se facultaba á los patronos para aplicar cuerazos hasta el número de 25, y para imponer el castigo de grillete y cepo. Creyóse únicamente que asimilando las correcciones de los colonos á las de los siervos, con los cuales estaban en íntimo contacto, podía conservarse la subordinación y disciplina en las fincas rurales. De aquí provino el que los patronos tratáran muy pronto á los colonos con más rigor quizá que á los siervos, y que el abuso llegase al extremo de producir la reforma del Reglamento hecho en 1854,

y la que acaba de publicarse por el Gobierno supremo, por no ser bastante la primera á estirpar los hábitos de dureza que el primitivo Reglamento habia creado.

Por consecuencia de los malos tratamientos que los colonos recibian, acaso de parte de la raza de color africana, á cuyas órdenes solia constituírseles, y por la falta de cumplimiento de algunos particulares ó condiciones de sus contratos, los asiáticos se entregaron al suicidio y al asesinato. Los anales del foro en vano ofrecen un pasmoso número de homicidios ejecutados por asiáticos confabulados, en las personas á cuyo cargo ó bajo cuya direccion se les colocára; y la criminalidad protegida por los individuos de su raza, que para defender á los delinquentes y conseguir la impunidad se confesaban autores de crímenes ajenos, llamó tan vivamente la atención de V. A., que dispuso la instruccion de un espediente que tuviera por especial objeto averiguar las causas que la producian, y proponer los medios de atajarla conteniéndola en su destructora marcha. En ese espediente se acreditó cumplidamente que el chino, cuya inteligencia es más desenvuelta que la del africano, y que tiene la conciencia de su superioridad moral y de su dignidad personal, no se somete á ser tratado como un siervo, ni á ser azotado por los esclavos á cuyas órdenes se le pone: se justificó tambien que los asiáticos vienen á esta Isla equivocados en punto á las ventajas que en ella se proponen encontrar, ya respecto de la bondad en las labores á que ha de destinárseles, ya en punto al precio de su trabajo, que en su país consideran suficiente á producirles economías, y aquí ven muy pronto que no basta para sus necesidades más perentorias; que no son generalmente bien atendidos en sus enfermedades; que carecen de mujeres, porque las severas prohibiciones de su país no permiten importarlas, viéndose rechazados por las blancas y por las de color, de procedencia africana, de la cual hay una demostracion oficial en este espediente, en que aparece que con los asiáticos importados hasta febrero del corriente año, únicamente se han introducido 13 mujeres chinas; que careciendo, por consiguiente, de afecciones de familia y de esperanzas de propiedad, que son los más eficaces incentivos del

hombre para contenerse dentro de prudentes límites, viven en un continuo estado de escitacion que predispone al desbordamiento de las pasiones; y por último, que conservándose en la idolatría, sin que se les instruya en la moral cristiana ni se les ilustre del modo más conveniente para que conozcan el error en que están, siendo como son inclinados al juego y al uso del ópio, se desarrolla esta propension buscando en el primero y en el hurto el medio de aumentar sus recursos, y en la embriaguez por el ópio, el de olvidar sus penas, entregándose tambien al repugnante vicio de la sodomía.

Todos estos inconvenientes de la inmigracion china se apreciaron, sin duda, por el Fiscal y por el Real Acuerdo, cuando en 1857 se pidió voto consultivo sobre los efectos producidos con ella en la Isla, demostrándose entonces que el asiático, si bien dotado de más aptitud é inteligencia que el africano para muchas labores, tiene menos fuerza muscular que este, y por consiguiente no produce tanto como él. El Acuerdo no podia desatender, sin embargo, la gran escasez de brazos y los muchos trabajos agrícolas é industriales que los reclamaban; y por esto, y á pesar de las grâves dificultades que la inmigracion asiática ofrecia, atendido el carácter de los inmigrados, se propendió por dar amplitud á la introduccion, pero limitándola en el número y en el tiempo de las contratas, y adoptándose diversas medidas que determinarían los derechos y obligaciones mútuas de patronos y colonos, la seguridad de su respectivo cumplimiento, la eficacia de los castigos ó correcciones que podrian imponerse, la conveniencia de establecer un juez ó tribunal protector que resolviera con un procedimiento breve y sencillo las recíprocas reclamaciones que se suscitasen, y por último, el señalamiento de los medios más oportunos, aunque persuasivos, de infundir en los asiáticos los principios de moral y religion católica. La inmigracion se concedió y se ha reiterado despues de una manera ilimitada y libre, si bien las medidas propuestas por el Acuerdo, las ha adoptado en su esencia la reciente reforma reglamentaria.

Con ella se evitarán algunos de los inconvenientes espresados, porque los protectores y el ministerio Fiscal no permitirán en el

ejercicio del patronato que se les confiere, los malos tratamientos de los colonos ni el incumplimiento de lo estipulado con ellos; pero los demás inconvenientes nacidos del carácter atrabiliario de los chinos, de sus malas costumbres, de sus tendencias á la insubordinacion, de sus excesos sensuales y de los demás que se han notado, subsistirán mientras subsista la inmigracion; y si hasta ahora por el número y el aislamiento de los inmigrados no han podido inspirar recelos al bien público, cree el Fiscal que en lo sucesivo podrán inspirarlos seriamente. Hecha esta reseña histórica analítica de las inmigraciones conocidas en esta Isla, que se ha considerado oportuna para examinar con la suma de supuestos ó antecedentes necesarios el proyecto objeto del voto pendiente, pasa el Fiscal á tratar de este proyecto. El primitivo, presentado por D. José Suarez Argudín, y sobre el cual han girado los informes, se propone introducir 40,000 colonos ó aprendices negros africanos, adquiridos por el sistema de enganches voluntarios, á semejanza de los que en Eúropa se ejecutan para ocurrir al servicio militar; condena su adquisicion de ningun ávido especulador ni de los feroces caciques de Africa, y fija el precio de enganche en 10 pesos, que es el satisfecho por la casa Hythe, Hodges y compañía, de Lóndres; determina que ninguna contrata haya de endosarse por cantidad mayor de diez onzas de oro, de las cuales, dos deben endosarse por el empresario al Gobierno, salvo en los casos de accidentes fortuitos, ó de que el endoso se efectúe por menor cantidad; anuncia que se traerán varones con preferencia á hembras y párvulos, escepto en casos especiales en que fuere preciso alistar una familia entera; añade que el empresario atenderá con esmero á la curacion de los colonos enfermos, dándosele facultad para endosarlos por ajustes especiales, y asegurará á todos los colonos contratados el jornal de 4 pesos mensuales, de los que deben quedar en fondo la mitad para entregarla á los mismos cuando terminen sus contratas; propone que se establezcan cuatro agentes oficiales que vigilen y autoricen las operaciones de la inmigracion en los puntos que señala, y se obliga á satisfacer los gastos que ocasionen con los sueldos que se les asignan, atribuyéndoles la facultad de expedir pasaporte para los

colonos y de autorizar los documentos y papeles de los capitanes de buques; que para el desembarque de colonos se habilite únicamente el puerto de la Habana, y que se efectúe con la intervencion del Capitan General por medio de sus delegados; que los colonos importados se distribuyan por lotes de 10 á 20, con el objeto de que todos los hacendados los adquieran; ya que se presume que la demanda ha de ser superior á la oferta, siguiéndose el orden con que hubiesen inscrito sus nombres para los pedidos, sin otra escepcion que los que hubiesen sufrido mayores bajas en sus dotaciones por calamidades públicas, á cuyo fin habrian de intervenirse por la autoridad el exámen y reconocimiento de los colonos, y su distribucion ó adjudicacion; y por último, que se establezca bajo la direccion del Capitan General una oficina de registro y una caja de colonizacion en que ingresen las cantidades que adeude el empresario por endosos, y las procedentes de la mitad del jornal de los trabajadores contratados, cuyos fondos podrian destinarse al cuidado, mantenimiento y curacion de los colonos cumplidos y enfermos, y á hacer á los hacendados préstamos á largos plazos y cortos premios. Este proyecto se ha modificado posteriormente por Suarez Argudin y por sus sócios don Manuel Basilio da Cunha Reis, y D. Luciano Fernandez Perdones, proponiendo que en vez de 40 sean 60,000 los colonos que hayan de introducirse estraidos de las posesiones españolas de Africa, caso de no encontrarlos en número suficiente en los dominios portugueses, tales como Cabo-Verde, Besao, Cacheo, Loanda, Bengala, Ambrois, y demás puntos donde puedan adquirirse, siendo todos libres ó legalmente aptos para contratar; y en el inesperado caso de que no fuere posible llenar el cupo de los 60,000 en dichos puntos, autorizándose á la Sociedad para comprar en los mismos lugares esclavos, con la precisa condicion de que habrán de quedar en plena libertad, otorgándoles al efecto las oportunas cartas de ella ante escribano público, habiéndolo, ó ante la autoridad competente en otro caso, el mismo dia de su embarque para la Isla; que en ella servirán por 10 años, regresando á su terminacion á su pais en calidad de libres, ó renovando sus contratas si quisieren; que las contratas se traspasen á los

que lo soliciten á precios convencionales; que se les dé el mismo salario que en el proyecto primitivo se propone, con el descuento de la mitad para satisfacer el adelanto que los patronos hagan de cuatro mudas de ropa, cuatro pares de zapatos y un sombrero, y para depositarlo en una Caja de ahorros creada por la propia Sociedad con el objeto de fomentar los intereses de los colonos, haciendo préstamos con las garantías necesarias. Estas modificaciones que tienden á aumentar el número de colonos, á dejar á la Sociedad amplia libertad en los traspasos, y á evitar la intervencion de la autoridad pública en las operaciones de la inmigracion, del fomento de los intereses de los colonos y de la Caja de ahorros, están fundadas en las mismas bases que el proyecto primitivo y se encaminan al propio fin: por estas razones los reparos ú observaciones presentadas por las corporaciones informantes, les son aplicables en su generalidad.

La Real Junta de Fomento que acepta la idea que ha producido el proyecto formulado, porque reconoce que la agricultura necesita brazos ahora más que nunca, que esta necesidad es apremiante y que la riqueza de la Isla pudiera llegar en poco tiempo á un estado sorprendente si hubiera los brazos que el cultivo demanda, prevé que la introduccion de 40,000 aprendices se aumentaria probablemente á 60,000 ú 80,000 (lo cual ha venido bien pronto á demostrar la modificacion propuesta al proyecto originario), y cree que haya sido en lo imposible obtener el reembolso de todos, ni aun de la mitad ni de la cuarta parte, quizá este aumento de africanos que necesariamente habia de procrear, prepararia un gran peligro á las próximas generaciones.

La introduccion de aprendices sería en su concepto un gérmen perenne de frecuentes y desastrosas sediciones y desmoralizacion de los esclavos, toda vez que si estos no estrañan ver al isleño, al asiático ó al yucateco tratado bajo un régimen distinto, porque son blancos ó cobrizos, y la diferencia de colores marca desde luego la diferencia de condiciones, verian con envidia al africano recién llegado, al bozal en la categoría de hombre libre, y querrian tambien serlo. Piensa la Junta que la introduccion de colonos africanos sería un velo que cubriese el

contrabando de esclavos, y que el ejemplo de los ingleses que se invoca es ineficáz, pues si estos tienen aprendices en sus colonias, es porque carecen de esclavos, no habiéndoles ocurrido este pensamiento hasta despues de la abolicion de la servidumbre. Inadmisibile, inhumana y hasta inmoral considera aquella corporacion la idea de traer muchos varones y pocas ó ninguna hembra, porque el hombre es animal social, y los trabajos de la agricultura son los más adecuados al estado de familia, y porque no podria privarse de ella á 40,000 aprendices jóvenes sin esponerlos á frecuentes y graves escesos, como sería muy difícil despues de haberse aclimatado, adiestrado en las tareas agrícolas, formado una familia y adquirido algun peculio, hacerlos renunciar á estas ventajas para volver á la vida salvaje, á las playas y bosques de Africa; por otra parte se lanzaba del pais al aprendiz cuando podia ser útil precisamente, porque el bozal sirve de poco, y cuando han trascurrido algunos años y aprendido los trabajos del campo, es cuando puede ser útil al hacendado.

Pronúnciase la Junta contra la idea de encargar la introduccion solo á una casa ó persona, contra la fijacion del precio máximo de los traspasos, contra la exigencia de las dos onzas para un Banco, y contra el repartimiento de los colonos por lotes que califica de inadecuada, ya porque con lo primero se constituiria un privilegio ó monopolio perjudicial al público, ya porque se desalentaria al empresario ó se haria ilusoria la tarifa, pues con el nombre de gratificacion ó de otro modo, vendria á darse un precio mayor ó menor, ya porque la deduccion para los fondos del proyectado Banco aumentaría la prima del hacendado, ya, en fin, porque los traspasos deben ser consecuencia del libre convenio de las partes y no precisarse á nadie á tomar aprendices contra su voluntad. Concluye la Junta su informe rechazando la conveniencia de la creacion del Banco agrícola que entiende ser de difícil realizacion, y se funda en que los bancos que prestan hacen abaratar el precio del dinero aumentando la oferta, y más aún los que emiten papel, porque aumentan el medio circulante, ventajas que ofrecen ya el Banco Español y el agrícola de esta capital. La Real Universidad, en su erudito informe, se propone

demostrar que no hay la urgencia de brazos que se supone para conservar la Isla en el estado de su actual produccion; que el proyecto de traer aprendices africanos es peligroso por razones económicas y políticas, domésticas é internacionales, y que el de Argudin y compañía no tiene la suficiente esplicacion ni exactitud en sus accesorios. Para ello, despues de invocar las teorías de la ciencia económica sobre poblacion y de proclamar con Malthus que el limite de la generacion está señalado por el de los productos, analiza prolija y detenidamente los censos formados en la Isla de Cuba con intervalos de 10 hasta 25 años, desde el publicado en 1774, y deduce que está equilibrado el natural progreso de las castas, ya que no sea mayor el de la esclava africana, porque en ella no tienen que satisfacerse las exigencias sociales, tasando sus dos ó dos y medio por ciento de aumento que considera suficiente para sostener la produccion actual. Examinando los peligros é inconvenientes interiores de la introduccion de aprendices, cita con datos históricos movimientos insurreccionales de la raza negra, y con particularidad el verificado en Costa-Firme del supuesto rey Miguel, la lucha larga y sostenida, y el resultado fatal obtenido en la América Holandesa con las tribus negras; la catástrofe de Santo Domingo; la sublevacion de Jamaica y del Brasil; la historia de los negros de las del Cobre en Cuba, y otros sucesos posteriores contemporáneos, para sentar que cualquiera que haya sido el sistema más ó menos humano adoptado por los dueños, los negros han propendido por la rebelion, y que el peligro principal está en la diversidad de castas, pudiendo solo hacerle desaparecer el número y las ventajas de las dominadoras.

Pasa luego á demostrar que este número no es mayor que el de la negra, y por consiguiente que no estando equilibradas las razas, no es prudente aumentar esta. Prescindiendo del cómputo general de la poblacion blanca con la negra, porque supone que no es tan conveniente como el que resulta del paralelo de los hombres de armas tomar, afirma que existian en 1841 entre libres y esclavos de color, de 16 á 60 años de edad, 264,989, y blancos 133,054; esto es, 131,935 más de los primeros: jóvenes de 1 á 15 años, esclavos y libres de color, 82,503, blancos de

igual edad 88,617, ó sea 6,114 más de los segundos. También respecto de las hembras dice que el número está en favor de las de color, porque en aquella época existían de 16 á 60 años, entre libres y esclavas, 156,518, y blancas 105,460, resultando una diferencia en favor de las primeras de 52,858; y de la edad de 1 á 15 años, 71,486 esclavas y libres de color, y 85,855 blancas, la cual determina una diferencia en favor de las segundas de 12,551, creyendo en vista de este resultado, imprudente aumentar el número de negros, y considerando por el contrario muy político permitir que las proporciones se equilibráran por la natural reproducción de las clases; teniéndose en cuenta que además de la diferencia espresada, son muy elocuentes los resultados de las cédulas de seguridad de esclavos y de la inmigración de chinos. De estos datos deduce la Universidad, que la raza negra se reproducirá en la progresión de Santo Domingo, porque aun cuando se admita el cálculo de Humbolt, que hace consistir la mortandad de esclavos en Cuba de un 7 por 100, la supervivencia de la esclavitud actual dá el tiempo necesario para la reproducción.

Después de suponer que con el proyecto de Argudin han de introducirse en un solo año más aprendices que en Santo Domingo, pues en ocho años, contados desde 1782, fueron introducidos 112,948, siéndolo en el año de mayor número 30,839, entra la Real Universidad á esponer los inconvenientes morales y económicos que hacen más gravosa, en su concepto, la medida para Cuba. El diferente trato que recibirán los aprendices le hace creer imposible la esclavitud, ni es justo que se someta á disciplina menos favorable al negro nacido en Cuba, que se titula negro civilizado; presiente que el Gobierno inglés no había de conceder que los españoles tuvieran sobre los aprendices más derechos que sus súbditos, y presume que los Estados-Unidos, que protestaron contra la introducción de negros en las colonias inglesas, harían otro tanto con las españolas; que aun cuando nada de esto sucediera, la sociedad anti-esclava de Lóndres, que ha intervenido en las condiciones de la escritura de enganche, intervendría también por medio del Gobierno inglés; y que aun el

Gobierno francés, por inspiraciones del instituto de Africa, pediría condiciones morales favorables á la emancipacion y á la libertad de los colonos. Contempla tambien la Universidad lo funesto que es el contacto de libres con esclavos que todos los gobiernos han prohibido, habiéndolo estado entre nosotros el que se introdujesen esclavos de colonias extranjeras, así como la admision de negros libres, efectuándose espulsiones en varias épocas.

Recordando la posicion geográfica del pais, sienta la Real Universidad, para demostrar los peligros exteriores que ofrece la introduccion de aprendices, que la raza blanca, en general, está en minoría en todas las Américas, y la de procedencia latina mucho más reducida bajo la presion de dar variedades preponderantes que sin ser homogéneas, tienden á absorber el pais; que la situacion de Cuba es de las más críticas para aumentar los peligros que ya está corriendo, y que solo puede salvarla el tino providencial que hasta aquí ha manifestado la mayoría de sus habitantes; que Cuba, los Estados-Unidos y el Brasil son los únicos puntos de América que tienen esclavos, habiéndose quebrantado sus cadenas en el resto de ellos en medio de los aplausos de los negrófilos; que estando Cuba rodeada de 10.000,000 de negros existentes en el Brasil, Haiti, Santo Domingo, Venezuela, Nueva-Granada, otras antillas extranjeras y las Guayanas, y envilecido el trabajo del campo con la esclavitud, este es un obstáculo para el aumento de la poblacion; que todos los esclavos estraidos de Africa desde principios del siglo, están dispuestos á seguir las inspiraciones del que quiera emplearlos como auxiliares mientras más se civilicen y alcancen ciertas ideas, pues en los libres y libertos de color buscarán los descontentos los medios materiales de llevar á cabo sus proyectos, sin que baste á impedirlo la subordinacion interior, que puede alterarse con las sediciones exteriores ayudadas por el ejemplo y el contraste interior de los negros libres que quieren introducirse; y por último, que no es posible conservar el estado actual de la esclavitud en el movimiento que arrastra al mundo hácia su estincion, pues como centro de accion de su gran movimiento, existen las poderosas asociaciones que se han citado, encargadas de una propa-

ganda activa y eficaz. En los demás extremos que abraza el informe de la Universidad, así como en todos los que comprenden los del Ayuntamiento de esta capital y Comision de estadística del Gobierno superior civil de la Isla, se repiten las objeciones presentadas al proyecto de Argudin y compañía por la comision de poblacion blanca de la Real Junta de Fomento, notándose en ellos, sin embargo, la consideracion muy atendible de que con los aprendices africanos que se importen se sustituirán los esclavos muertos, y en la de estadística el encarecimiento de que se espulsen los negros libres, porque en ellos tienen residencia el descontento, las ideas de rebelion, las escitaciones á la esclavitud, los vicios, la ociosidad y la delincuencia. Los informes de la Junta de Fomento y de la municipalidad no fueron unánimes en ambas corporaciones; hubo votos particulares que se han traído tambien al espediente. En el de la Junta, y fundándose en que ni los chinos ni los yucatecos son á propósito para las labores de la agricultura, se opina por el ensayo de los habitantes de la nacion Calis, situada al Sur del Cabo de Buena-Esperanza, contratando aprendices como lo han hecho los ingleses, y admitiéndose por punto general cuantos brazos se presentaran por la necesidad apremiante que los recomienda, y porque medidas de otro género no satisfarán exigencias del momento. El voto particular del Ayuntamiento es favorable al proyecto presentado que considera aceptable con ciertas modificaciones, entre las cuales figura como digna de consideracion la de conceder libertad en la introduccion para evitar el monopolio.

No cree el Fiscal que sea aceptable el proyecto en su forma primitiva, ni en la que se dió en las modificaciones propuestas por sus autores; pero no está completamente de acuerdo con las corporaciones informantes en los fundamentos de su inadmission, porque considera, que aceptando algunos de los extremos que comprende, y reformándolo en otros, pudiera concebirse un proyecto nuevo que elevar al Gobierno Supremo, ya que V. A. se ha propuesto indicar medios de subvenir á las necesidades de la agricultura. No se detendrá el Fiscal en combatir la idea espresada por la Real Universidad, de no existir la urgente necesidad que

se proclama de aumentar los brazos agricultores de la Isla: el sentimiento general reclama esa urjencia, y la historia de las inmigraciones autorizadas hasta ahora la demuestra tambien. En los cálculos girados por la Universidad para determinar el natural progreso de las castas, y admitirlo como suficiente para sostener la produccion actual, se incluye seguramente como parte de la reproduccion natural en el pais, el número de negros que el contrabando trae á la Isla, no obstante la esquisita vigilancia empleada para impedirlo; vigilancia que se burla en no pocos casos por el incentivo de un lucro exorbitante. Esto impide aceptar como exáctos aquellos cálculos, y por lo tanto las consecuencias que de ellos se derivan. Por otra parte, como no se trata de conservar la produccion actual, porque esto sería detener el progreso económico iniciado en la Isla, los cálculos de la Universidad no debieran admitirse, aun concediéndoles la exactitud de que carecen. Si alguna duda pudiera ofrecerse respecto de la necesidad de brazos, el precio de los esclavos la desvanecería completamente, pues al paso que en 1852 se vendian en 700 pesos, y se alquilaban en 20 mensuales, actualmente, y á pesar de la inmigracion asiática, considerable ya, se enajenan en 1,500, y se alquilan en 50 y más pesos. Tampoco acoje el Fiscal las consecuencias que la Universidad deduce de los demás datos estadísticos invocados en su informe para señalar los peligros é inconvenientes interiores que ofrece la introduccion de aprendices; y aun pasando por ellos, obtiene una deduccion importantísima que destruye los principales fundamentos de su oposicion al fomento de la poblacion negra, y principalmente á la ventajosa proporcion que concede á esta para su aumento por la generacion. Los varones y las hembras de uno á quince años, blancos, esceden notablemente, segun aquellos datos, á los varones y hembras negros, y esto determina su reproduccion que ha tenido el número de hembras de que proviene, arroja ventajas incalculables en favor de la raza blanca. Téngase presente, que si en la época á que la Universidad se contrae, resultaba en las edades de dieziseis á sesenta años mayor el número de negros que el de blancos, se debió sin duda á que no se habia publicado la ley penal de 1845, y á que, á pesar del tratado

de 1817, el contrabando de negros no habia cedido, y se conservaba una gran parte de la crecida existencia de esclavos con que contaba la Isla al tiempo de ajustarse el convenio. La Universidad escribió su informe en 1856 con los datos del censo de 1841, y el Fiscal, haciendo uso de dos datos oficiales obrantes en los estados de la Comision de estadística que se han unido al expediente, puede oponer á la opinion de aquella Corporacion, la de que la poblacion blanca ha aumentado, no hasta equilibrarse, sino hasta superar á la negra, y que esta ha disminuido.

Rectificadas algunas equivocaciones padecidas al sacar los resúmenes parciales, se observa que en la actualidad hay en la Isla: blancos 577,610, y negros, entre libres y esclavos, 566,652; cuando en 1841 existian, blancos 408,966, y de color 575,294: de donde se deduce claramente, que la poblacion blanca ha aumentado en 168,644, al paso que la de color ha disminuido en 8,662, quedando en favor de aquella un número diferencial de 10,978. Si no puede negarse que permitiendo la introduccion de aprendices desaparecerá por el pronto esta diferencia, superando de nuevo la raza negra, el proporcional desarrollo de ambas razas, calculable por el aumento obtenido desde 1841 en el tiempo en que ha de hacerse la introduccion, volverán las razas á equilibrarse: y adoptándose las medidas que el Fiscal propondrá para fomentar la colonizacion blanca permanente, los peligros que teme la Real Universidad jamás se presentarán, como jamás preponderará de un modo sensible la raza africana ó de color. Por otra parte, en el proyecto de Argudin y compañía no se propone la introduccion de aprendices en un solo año, sino en 10, y haciéndose en cada uno del modo que fije la autoridad del Capitan General; se establecerá la prudente proporcion que la estadística aconseje entre la raza blanca y la de color, para que se conserve el conveniente equilibrio entre ambas. El desnivel de las razas fué el principal elemento de la insurreccion de Santo Domingo, y aunque no fuera solo este motivo, concurrieron otros en dicha Isla, así como en Costa-Firme, América Holandesa, Jamaica y Brasil, que no existen en Cuba. La suerte de los negros en ella no es intolerable, ni corrompidas como allí las costumbres de los

blancos: la Isla está gobernada por autoridades justificadas y respetables; se ha introducido el orden en todos los ramos de la administracion pública; se distribuye la justicia rectamente; los mismos siervos tienen derechos de que antes carecian, y el Gobierno Supremo cuenta en esta Antilla con un ejército de mar y tierra, numeroso, fuerte y entusiasta; y con una fuerza popular que aumenta considerablemente la no escasa moral que le rodea: la raza negra se somete de buen grado á la dominacion de la española, á la cual se acerca por instinto, adoptando su religion, su idioma, sus costumbres, sus inclinaciones, y hasta sus vicios; y esto explica la conducta observada por la raza de color en épocas recientes de verdadera alarma para la Isla, y esto le dá una preferencia marcadísima sobre cualquiera otra, y particularmente sobre la asiática, de que con toda detencion y para este efecto se ha ocupado el Fiscal.

Los conflictos internacionales que teme la Universidad, solo podrian surjir de que la inmigracion se permitiera y ejecutára sin las precauciones necesarias para hacer imposible la trata, y para asegurar la libertad de los aprendices ó trabajadores: acaso se salven estos recelos adoptando el último reglamento publicado para los chinos, dando á mayor abundamiento cartas de libertad á los que se contraten en Africa, y exijiendo la intervencion consular la documentacion y reconocimiento de buques por la marina inglesa y española, y en tal caso, ninguna nacion pretenderia mezclarse en lo que es de la esclusiva competencia de la que ha de recibir los aprendices, pues solo así se comprende y practica la soberania y la independencia de las naciones.

Bien conoce el Fiscal que la importacion de trabajadores de procedencia africana es muy espuesta á encubrir la trata, y no estraña que en este sentido y por tal temor dirijiese el Gobierno inglés, por medio de su encargado de negocios en Madrid, en 30 de julio de 1836, al Gobierno español la nota que se lee en este expediente. Conforme el Fiscal en lo perjudicial que es para la seguridad de la Isla el negro libre, porque no trabaja sino á la fuerza, tiende á gozar de todos los derechos del hombre blanco, y se entrega á la vagancia, á los vicios y al libertinaje, se hace

soberbio y altanero , comprendiendo quizá la libertad que obtuvo como un título legítimo para dar ilimitada expansion á su voluntad vírgen y desenfrenada ; no lo está en que la introduccion de aprendices alterará la disciplina y subordinacion de los siervos por el deseo inmoderado de libertad que su presencia escite. Los hábitos de subordinacion que ya tienen adquiridos los esclavos , el buen trato que reciben de sus dueños , para quienes representan un capital cuantioso , la vigilancia que los mismos dueños por su interés particular , y el poder público por el general ejercen , la fuerza de que este dispone para impedir y sofocar cualquier movimiento insurreccional , el ejemplo que ya se ha ofrecido á los esclavos con las inmigraciones de indios y asiáticos , ejemplos que no deben considerarse como indiferentes , porque el que está privado de libertad envidia al que la goza , cualquiera que sea su raza ó condicion , el más vivo que presentan los emancipados y los coartados , que no son otra cosa que aprendices que sirven por un salario hasta cierto tiempo , ó hasta el pago de una cantidad determinada , son prendas de seguridad de que la disciplina y subordinacion de la esclavitud continuará inalterable si se permite la introduccion de aprendices negros.

Por estas consideraciones , y porque los libres residen tódos dentro de las poblaciones entregados en gran número al robo y al asesinato , de lo cual ofrecen muestras muy elocuentes los anales jurídicos de este territorio , no acepta el Fiscal al hombre de color en la Isla sin estar constituido bajo la dependencia de un blanco como colono ó aprendiz. En este mismo sentido está concebido el proyecto que se examina , en el cual se habla de libertad en contraposicion á la esclavitud , toda vez que subordina los inmigrados á la dependencia de los hacendados ó particulares que los reciban. Es una necesidad política de esta Isla , y una necesidad de orden ó gobierno interior de ella , la disminucion de negros libres y de esclavos en las poblaciones en que actualmente se alberga una tercera parte de la raza de color , la vigilancia más delicada y sumisa de los primeros por los agentes de la autoridad que deben tenerlos bien empadronados y conocerlos , que sean de buenas costumbres y estén dedicados á oficios ó artes convenientes y

honestos, y sacar de las poblaciones todos los demás, haciéndoles dedicarse á las labores agrícolas por un jornal proporcionado y bajo la dependencia de los hacendados á quienes se entreguen, ó espulsarlos de la Isla como perjudiciales á su sosiego y á la tranquilidad pública y seguridad de las personas y de la propiedad. Necesidad del estado de transición á que en punto á brazos se ha llegado en la Isla, es tambien la diferente disciplina á que debe someterse á los trabajadores, por más que sea menos rigurosa que la dictada para esclavos, y esclavos civilizados, pues á no abolir la servidumbre, las condiciones con que unos y otros entran en poder de los patronos ó dueños, son y tienen que ser distintas, como lo son las ventajas de otro género de que disfrutaban los esclavos.

Por lo demás, y contrayéndose el Fiscal al exámen detallado del proyecto, ninguna objeción se desprende para combatirlo el que la nacion inglesa careciera de aprendices hasta que abolió la servidumbre, porque en Cuba no se presentan los obstáculos que en las colonias inglesas se ofrecieron para su admision anterior: los aprendices están ventajosamente ensayados en concurrencia con la esclavitud, y esta que importa un estado irregular del hombre, marcha natural y progresivamente á su estincion. Cualquiera que sea la estension con que se conceda la inmigracion de aprendices, el reembarque de todos es seguro, si como parece indispensable, se forma por el Gobierno de la Isla un fondo que tenga por objeto adquirir y entretener lugares de espectacion en donde permanezcan los aprendices desde su desembarque hasta el primer traspaso, y desde el vencimiento ó rescision de sus contratas hasta su renovacion ó nueva contratacion ó hasta su reembarque, y satisfacer los gastos que ocasione la conduccion de los reembarcados á su pais ó al punto que elijiesen. Como no es justo gravar los fondos públicos con un gasto causado principalmente por el beneficio de los particulares, el destinado á aquellos objetos deberia formarse exigiendo media onza de oro á los patronos por cada colono que adquiriesen en primer traspaso. Esta es otra variacion que el Fiscal entiende que debe obrarse en el proyecto presentado, suprimiendo de él, como suprimen sus autores

al modificarlo, las dos onzas de descuento para un Banco que la Junta de Fomento considera como aumento de la prima que se exigiría al hacendado. Con este fondo que debería hacerse reproductivo, podría ayudarse también el regreso á su país de los chinos cumplidos pobres, y prestar á los colonos blancos que por virtud de las medidas permanentes que se indicarán, vengán á constituir nuevas poblaciones y á cultivar terrenos del interior, los auxilios que su principal objeto permitiera. El proyecto es igualmente digno de reformas en el esclusivismo de la importacion de sexos, entre los que se importen en el tiempo de duracion de las contratas, y en la creacion de un Banco agrícola ó Caja de ahorros.

Si han de evitarse privilegios odiosos y monopolios irritantes, forzoso será que se conceda libertad para importar aprendices, si bien sometiéndose cuantos quieran emprender negocios de esta clase, á depositar en el Banco Español de la Habana, en garantía de cumplimiento de las reglas generales que el Gobierno dicte, una fuerte suma que responda á las infracciones en que incurran, en la forma que por el mismo Gobierno se determine: en defecto de autorizacion general pudiera también admitirse la particular que resulte de subasta pública, en que el Capitan General remate el servicio de importacion y el traspaso de los aprendices, con señalamiento en uno y otro caso del precio del traspaso primero, señalamiento que haciéndose efectivo por intervencion de autoridad, sería beneficioso al público, toda vez que evitaria el excesivo precio de aprendices, y dejaria en las segundas y ulteriores transmisiones espedita la convencional voluntad de los particulares interesados. La proporcion en los sexos es una necesidad, no solo económica, sino humanitaria y moral; y el Fiscal cree que debería exigirse cuando menos una tercera parte de hembras, y fomentarse los matrimonios entre los mismos aprendices. Convendría que estos se contratasen por tiempo largo de 14 años ó más, pues de este modo y permitiéndose á los que por motivos especiales no mereciesen ser reembarcados, la renovacion de sus contratas, se evitarian los inconvenientes que justamente señala la Junta de Fomento, y el hacendado sacaria del aprendiz toda la utilidad á que tiene derecho.

De acuerdo está también el Fiscal con dicha Corporación respecto de la idea de creación del Banco agrícola ó Caja de ahorros, porque existiendo un Banco público en esta capital, en él deben depositarse los intereses de los aprendices sin esponerlos á las contingencias que pudieran correr con las operaciones que los autores del proyecto proponen. Por último, la idea del repartimiento por lotes, lejos de ser inadecuada como se califica por la Junta de Fomento, es muy conveniente porque tiende á evitar especulaciones reprobadas, puesto que los primeros adquirentes enajenarían á los hacendados cuantos aprendices llegáran á grandes precios. Dando preferencia á cuantos tuviesen hechos pedidos de uno á cuatro individuos, y repartiéndose los demás en regla de proporción, se evitaria aquel inconveniente; no se precisaría á los hacendados á recibir aprendices contra su voluntad, ni se menoscabarian los intereses del importador, á quien se adjudicarían para su enajenación convencional todos los que escedieren de las demandas producidas.

Examinado el proyecto de inmigración, resta únicamente ocuparse de los medios propuestos por las corporaciones informantes, como más provechosos y eficaces para promover la producción agrícola. Todos, excepto los miembros de ellas que formaron los votos particulares relacionados, proponen que se estimule y favorezca la inmigración blanca europea; la división de la agricultura é industria rural, y alguna indica que para sacar la agricultura cubana de su primer período abriendo nuevos horizontes á la sólida riqueza de los propietarios, pudiera tomarse la iniciativa por el Gobierno como la tomó en el primer ferro-carril de la Isla. Fuera de estas indicaciones generales, solo la Junta de Fomento desenvuelve su pensamiento sentando que los medios de ocurrir á la provision de brazos que el cultivo demanda, consisten de parte del Gobierno y de las corporaciones en dictar reglas y medidas generales que ocurran á estas necesidades de un modo indirecto, pero eficaz y permanente, buscando la base y norma de estas reglas en la Real Cédula de 1817, que está y debe considerarse en observancia.

Partiendo del supuesto de que los colonos no vendrán á la

Isla en el número que se desea, sino cuando su inmigracion á este pais les proporcione alicientes y ventajas que los atraigan, fija estas que redundan tambien en aumento de la agricultura, proponiendo: 1.º, que se saque todo el partido posible de la poblacion existente; 2.º, que se aumente ó escite la introduccion de colonos ó cultivadores, y 3.º, que se promueva la division del trabajo.

En órden al primer punto establece las medidas siguientes: 1.ª, supresion de la alcabala de esclavos que se paga cuando se compran los sobrantes de una finca rural ó de la ciudad para trasladarlos al campo, á fin de que disminuya el precio de los esclavos aumentados con aquel derecho; 2.ª, que los jóvenes de 18 años, no esclavos, cualquiera que sea su color, que no tengan bienes ni se dediquen al aprendizaje de alguna profesion, arte ú oficio, se contraten con los hacendados ó agricultores para que se ocupen en los trabajos rurales mediante un salario adecuado; 3.ª, que los considerados como vagos se entreguen á los hacendados ó labradores por un término fijo y un salario proporcional.

Para escitar la inmigracion de colonos se propone: 1.º, que se liberten de diezmo y alcabala las ventas de terrenos y sus producciones, mientras dichos terrenos se encuentren á más de 25 leguas de distancia de la Habana, y á más de dos de cualquiera otra ciudad, villa ó poblacion de la Isla; 2.º, que la importacion ó agencia se permita á todo el que quiera hacerla con sujecion á las reglas de sanidad ó policia, y en las de navegacion á las de policia naval adecuada para evitar peligros, accidentes de mar, enfermedades y molestias en los viajes; 3.º, que se exima de derechos de tonelada á los buques que llegaren á los puertos de la Isla con colonos ó pobladores, siempre que no trajesen otro cargamento, y se conceda libertad de derechos, no solo por los equipajes, sino por los muebles, utensilios é instrumentos de su uso que pudieran traer los colonos; 4.º, que se respeten los contratos celebrados por los empresarios con los colonos, y los que estos hicieren con los hacendados, así como los traspasos que se ejecutaren; y 5.º, que se permita que sin derechos de alcabala se

arrienden los prédios rurales por más de 10 años ó por todo el tiempo que quieran las partes.

Finalmente: para promover la division del trabajo se recomienda: 1.º, que se dispense de las formalidades reglamentarias á las Compañías comanditarias ó anónimas que se formáran con el objeto de adquirir, fomentar ó sostener ingénios ó fábricas de azúcar bajo el sistema de division del trabajo, en virtud del cual unos siembren y cultiven la caña por su cuenta, y otros elaboren el azúcar; y 2.º, que se permitan arrendamientos ilimitados cuando el cultivo haya de hacerse en terrenos ajenos. El Fiscal acepta en su esencia estas medidas de la Junta de Fomento; pero las considera insuficientes para dómimar la situacion agrícola de la Isla. No puede dudarse que esta tiene dos necesidades que satisfacer; una urgente y del momento, aunque transitoria, y otra permanente. La primera, que consiste en la carencia de brazos y su inmediato remedio para no detener la produccion á que ha llegado la Isla, solo se consigue importando en un plazo corto el número de trabajadores que el cultivo actual exige; la segunda, que tiene por objeto el aumento de produccion hasta conseguir toda la de que es susceptible la Antilla, se vence atrayendo por medio de concesiones verdaderamente ventajosas á los colonos ó trabajadores europeos, y con especialidad á los españoles peninsulares. Todas las inmigraciones colectivas ofrecen inconvenientes, porque son un recurso extraordinario para aumentar la poblacion; pero en la necesidad de aceptar alguna, debe ser la que menos dificultades ofrezca.

Ensayadas unas en Cuba desfavorablemente, é impedidas otras por los Gobiernos de su procedencia, tuvo que admitirse la asiática, sin la concurrencia de la negra africana: mas comparadas las condiciones individuales y de raza de estas dos, en que por ahora puede fundarse la inmigracion, es á todas luces preferible la segunda, porque haciéndose sin exceder el número de individuos ni las reglas ó medios de ejecucion propuestos, es la única que no presenta peligros interiores ni exteriores, inconvenientes políticos, morales ni económicos. En la raza africana se difunde la luz del cristianismo más fácilmente que en la asiática,

y pueden obtenerse los adelantos que la producción reclama por su robustez y vigor físico, por la aclimatación de sus individuos, y por los hábitos de sumisión y obediencia que sin esfuerzo se les imprime en su adhesión instintiva á la raza dominadora. Presenta la negra, sin embargo, dos inconvenientes notables: el peligro de suscitar complicaciones y cuestiones internacionales por lo mismo que á su sombra puede desenvolverse el contrabando de esclavos, y la posibilidad de que la mala fé cubra con aprendices las bajas naturales que en ellos se causen. Reconoce el Fiscal la gravísima importancia de estos obstáculos y la dificultad de vencerlos, y por muy persuadido que esté de que la raza africana es más conveniente á la agricultura de la Isla que cuantas se han ensayado hasta ahora, entiende que no debe admitirse ínterin disposiciones altamente previsoras y oportunas no alejen para siempre óbices de tanta magnitud. Las medidas de precaución indicadas, y las que en su sabiduría pudiera adoptar además el Gobierno Supremo, vencerían además el primer obstáculo: el riguroso castigo de la suposición de esclavos, promovido con esquisito celo por los protectores de colonos y por el ministerio Fiscal; la extensión exacta y detallada de las filiaciones de aprendices en las cartas de libertad, pasaportes, escrituras de contrata, registros y otros documentos de igual naturaleza; el conocimiento cierto que debería darse á los aprendices acerca de su estado de libertad, con entrega á los mismos de las escrituras que lo determinaren; las visitas de inspección que los protectores girasen á las fincas rurales periódicamente, y la vigilancia del ministerio público para investigar y denunciar cualquier abuso, podrían evitar el segundo. Por esto, y porque según se anuncia, el Gobierno del Imperio Chino está inclinado á permitir la inmigración de mujeres, entiende el Fiscal que como medida de urgencia debe proponerse la inmigración colectiva de aprendices ó trabajadores africanos, con arreglo á las bases del proyecto propuesto y á las variaciones que se dejan indicadas, si el Gobierno de S. M. creyese poder salvar aquellos inconvenientes; y en otro caso que se continúe en la asiática, mientras los ensayos de nuevos trabajadores concedidos ó que se concediesen no aconsejen otra determinación. Como

medios permanentes juzga que debieran recomendarse cuantos se deduzcan del espíritu que domina en la Real Cédula de 21 de octubre de 1817, y en las leyes de Indias que tratan del establecimiento de poblaciones y colonias. En tal concepto parece que deben acojerse las medidas propuestas por la Junta de Fomento, exceptuando las que tienden á entregar á los hacendados los culpables de vagancia, porque estos deben quedar sujetos á la accion judicial, y á dispensar de las formalidades reglamentarias á las Sociedades ó Compañías comanditarias ó anónimas, porque esta dispensacion constituiria un privilegio que podria redundar en perjuicio de otras industrias ó empresas útiles del pais.

En ellas sería, en concepto Fiscal, muy conveniente comprender: 1.º, la creacion de poblaciones rurales; 2.º, la exencion de derechos de toneladas á los buques portadores de colonos agrícolas, y de alcabala á las enajenaciones de los mismos, antes ó despues de su colocacion en los puntos señalados por el Gobierno Superior de la Isla; 3.º, el repartimiento de terrenos de dominio público entre los nuevos colonos ó cultivadores, reconociéndose en estos el dominio útil, y reservándose al Estado el derecho á manera de enfiteúsis con pago de un cánon moderado, estensivo á los aperos y animales que se entregáran á los colonos necesitados, capitalizándose juntamente con los terrenos repartidos; 4.º, la distribucion de emancipados entre los colonos por un módico salario y tiempo de 10 años, pasados los cuales podrian contratarse como trabajadores con quien les conviniere, ó ser expulsados de la Isla como libres, vagamundos y ociosos; 5.º, la exencion de derechos de cualquier clase durante cinco años para las enajenaciones de caña procedente de colonos á toda Sociedad ó empresa que estableciese fábricas de elaboracion de azúcar dentro del territorio de las poblaciones rurales; 6.º, el establecimiento de un impuesto directo sobre criados de color, á fin de que su número no fuere escetivo en las poblaciones; 7.º, en la expulsion de negros libres que no fuesen verdaderamente útiles, así de las poblaciones como de la Isla, cuando no se prestasen á un aprendizaje; 8.º, la creación de un concurso anual para premiar á quien hubiere fomentado mayor número de matrimonios de

gente blanca ó de color, y al que hubiere obtenido mayor aumento natural en sus siervos; y finalmente, todas las demás franquicias, libertades y protecciones á la agricultura que el Gobierno en su prudencia considerase dignas de concesion sin menoscabo de otros ramos de la riqueza pública. En estos términos puede V. A. servirse acordar se evacue el importantísimo voto pendiente ó en los que su mayor ilustracion le aconseje.

Habana, 1.º de setiembre de 1860.

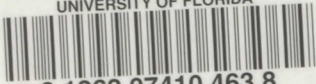
... tanto planes de color, y al que cubre el fondo de
lo natural en sus colores, y finalmente, los
citas, libertades y protecciones a la agricultura que el Gobierno
en su prudencia considerase dignas de concesión sin menoscabo
de otros ramos de la riqueza pública. En estos términos queda
Y A. S. se acordó en el Consejo de Indias el día 15 de Julio de 1763
y en los que en mayor ilustración se acordó.

Madrid, 15 de setiembre de 1760

12-18-63



UNIVERSITY OF FLORIDA



3 1262 07410 463 8

325.26

C972 m

LATIN
AMERICA

JUL 13 2007

